



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

**CURSO 2008 – 2009**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES  
DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

**Universidad Politécnica de Valencia**

**CURSO 2008 – 2009**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES  
DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**







**Universidad Politécnica de Valencia**

**CURSO 2008 – 2009**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES  
DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO**

---

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**

EDITORIAL UPV

Ref.: 2009.2050

Edita: EDITORIAL DE LAUPV  
Camino de Vera, s/n  
46071 VALENCIA  
Tel. 96 387 70 12  
Fax. 96 387 79 12

Imprime: REPROVAL, S.L.  
Tel. 96 369 22 72

---

Depósito Legal: V-3666-2009

# ÍNDICE

<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo 1. Resumen del XI Encuentro Estatal de Defensores</b>	
<b>Universitarios.....</b>	<b>7</b>
<b>Sección 1.1. Absentismo estudiantil.....</b>	<b>8</b>
<b>Sección 1.2. Bolonia: Taller de Europa.....</b>	<b>11</b>
<b>Sección 1.3. Problemática de los Becarios de Investigación en las</b>	<b>13</b>
<b>Universidades Españolas.....</b>	
<b>Sección 1.4 Participación de los Defensores Universitarios en los</b>	<b>16</b>
<b>procesos de evaluación de la calidad y mejora continua e integración</b>	
<b>en los sistemas de garantía de la calidad en las universidades.....</b>	
<b>Sección 1.5: Igualdad efectiva hombre–mujer.</b>	<b>18</b>
<b>Capítulo 2. Selección clasificada de expedientes y consultas</b>	
<b>relativos a alumnos. Curso 2008 – 2009.....</b>	<b>21</b>
<b>Sección 2.1 Alumnos: Becas, convalidaciones, matrícula, traslados....</b>	<b>21</b>
<b>Sección 2.2 Alumnos: Temas sobre exámenes.....</b>	<b>31</b>
<b>Sección 2.3 Alumnos: Temas sobre becas Erasmus, Promoe, etc.....</b>	<b>42</b>
<b>Sección 2.4 Alumnos: Temas sobre evaluación curricular.....</b>	<b>52</b>
<b>Sección 2.5 Alumnos: Temas sobre becas de postgrado.....</b>	<b>53</b>
<b>Sección 2.6 Alumnos: Problemas sobre seguridad y falsificaciones.....</b>	<b>55</b>
<b>Sección 2.7 Alumnos: cuestiones relacionadas con el bilingüismo.....</b>	<b>57</b>
<b>Sección 2.8 Alumnos: Temas varios.....</b>	<b>59</b>
<b>Capítulo 3. Expedientes y consultas relacionadas con</b>	
<b>administración y servicios. Curso 2008 – 2009.....</b>	<b>75</b>
<b>Capítulo 4. Expedientes y consultas realizados por profesores.</b>	
<b>Curso 2007 – 2008.....</b>	<b>79</b>
<b>Sección 4.1 Profesores: Cuestiones administrativas.....</b>	<b>79</b>
<b>Sección 4.2 Profesores: Cuestiones académicas.....</b>	<b>84</b>
<b>Sección 4.3 Profesores: Temas varios.....</b>	<b>86</b>
<b>Capítulo 5. Expedientes y consultas relativos a titulados. Curso</b>	
<b>2007 – 2008.....</b>	<b>91</b>





## **PRESENTACIÓN**

La Universidad Politécnica de Valencia ha sido pionera en tener un reglamento para el Defensor de la Comunidad Universitaria, que fue aprobado por su Junta de Gobierno el 18 de diciembre de 1990, nombrando Defensor de la Comunidad Universitaria al Profesor Don José Soler Sanz, quien desempeñó ininterrumpidamente este puesto hasta el 1 de marzo de 2006. El recuerdo del Profesor Soler Sanz es imborrable y en el acto de apertura del curso 2006 – 2007 se le impuso la Medalla de Oro de la Universidad, en atención a sus muchos méritos durante su dilatada vida académica.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, convirtió al Defensor Universitario en figura preceptiva en cada Universidad y lo configuró como la institución que vela por el respeto de los derechos y libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios al objeto de mejorar la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estando sometido a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y actuando con independencia y autonomía.

De este modo el artículo 133 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados por decreto 253/2003 del Consell de la Generalitat, conforma la figura del Defensor Universitario como comisionado del Claustro Universitario para la protección de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios. Este nuevo marco legal hizo necesario adecuar y actualizar la reglamentación sobre el Defensor de la Comunidad Universitaria, que se aprobó en el Claustro del 19 de diciembre de 2006.

Este Reglamento prevé en su artículo 5 que el Defensor Universitario podrá proponer al Rector el nombramiento de un Director Adjunto y, de acuerdo con la propuesta formulada tras las elecciones de marzo, el Rector nombró al Profesor Eduardo Vicens Salort Defensor Adjunto, cuya experiencia universitaria es muy completa pues, entre otros cargos, ha sido Vicerrector de Investigación y de Alumnado. El nombramiento del Profesor Vicens, que sinceramente agradecemos al Rector, ya ha tenido repercusiones muy positivas para la atención a la Comunidad Universitaria en los temas propios del Defensor Universitario. El Profesor Eduardo Vicens, además de la

colaboración propia en el Campus de Valencia, atenderá específicamente los Campus de Alcoy y Gandía.

El Reglamento del Defensor de la comunidad Universitaria indica en el Artículo 24 que el enviará la Memoria anual de sus actividades al Claustro en los dos primeros meses del curso académico siguiente. Para poder cumplir con esta exigencia temporal, desde ahora se cerrarán las memorias el 31 de julio.

En las Memorias de cursos anteriores se ha procurado recoger una muestra de quejas que incentiven a la reflexión y al juicio crítico. Ahora hemos seguido el mismo criterio. En general, no se han recogido los expedientes y consultas cuya tramitación no se completó en ese curso para no condicionar su resolución. Tampoco se recogen las numerosas consultas rápidas resueltas directamente con orientaciones o sugerencias.

El capítulo 2 recoge 77 casos que hacen referencia a alumnos distribuidos en ocho subsecciones:

- Sección 2.1. Alumnos: Becas, convalidaciones, matrícula y traslados, 16 casos.
- Sección 2.2. Alumnos: Temas sobre exámenes, 16 casos.
- Sección 2.3. Alumnos: Temas sobre Becas de Especialización, Erasmus, Marie Curie, Promoe,; 9 casos.
- Sección 2.4. Alumnos: Evaluación curricular, 2 casos.
- Sección 2.5. Alumnos: Temas sobre becas postgrado, 3 casos.
- Sección 2.6. Alumnos: Problemas sobre seguridad y falsificaciones, 3 casos.
- Sección 2.7. Alumnos: Cuestiones relacionadas con el bilingüismo, 3 casos.
- Sección 2.8. Alumnos: Temas varios (Accidentes, asociaciones, atención psicológica, competiciones internas y externas, concursos, conversión de notas, cuestiones relacionadas con la minusvalía, cuestiones sobre master y tesis doctoral y artículos relacionados con la tesis, cursillos, fundaciones, quejas sobre comportamiento, recuperación de un trabajo, solicitudes y ofrecimiento de trabajo, tutorías y visados) 25 casos.

El Capítulo 3 recoge 7 expedientes y consultas relacionados con administración y servicios.

El Capítulo 4 contiene 16 expedientes y consultas relativos a profesores, divididos en tres secciones:

- Sección 4.1. Profesores: Cuestiones administrativas, 6 casos.
- Sección 4.2. Profesores: Cuestiones académicas, 2 casos.

- Sección 4.3. Profesores: Temas varios (bilinguismo, desavenencias, discriminación de género, malas relaciones laborales, problemas a la vuelta de una baja laboral larga, privacidad de datos, quejas diversas, recepción de documentos, ubicación de una bombona), 8 casos.

Finalmente el capítulo 5 contiene 5 casos relativos a expedientes y consultas formulados por titulados. Tres de esas consultas hacen referencia a concursos, oposiciones y premios. Las otras dos consultas tratan problemas de titulados en el acceso cursar una segunda carrera.

Como en las Memorias anteriores se dedica el Capítulo 1 a resumir el XI Encuentro Estatal de Defensores Universitarios que se celebró en la Universidad de Oviedo del 12 al 14 de noviembre de 2008, coincidiendo con el 400 aniversario de la fundación de esa Universidad.

1. Sección 1.1. Mesa 1: Absentismo estudiantil. Ponente Luis Espada Recarey, Universidad de Vigo.
2. Sección 1.2. Mesa 2: Bolonia: Taller de Europa. Ponentes: Pilar Abad García, José Manuel Bayod Bayod, Josef Leidenfrost, José María Marín y Jaime Marín.
3. Sección 1.3. Mesa 3.- Problemática de los Becarios de Investigación en las Universidades Españolas. Ponentes: María Teresa González Aguado, Universidad Politécnica de Madrid y José María Marín Jaime, Universidad de Zaragoza.
4. Sección 1.4. Mesa 4: Participación de los Defensores Universitarios en los procesos de evaluación de la calidad y mejora continua e integración en los sistemas de garantía de la calidad en las universidades. Ponentes: Manuel C. Ruiz y Pilar Abad.
5. Sección 1.5. Mesa 5: Igualdad efectiva hombre–mujer. Ponentes: Francisco Zapater Esteban, Sindic de Greuges de la Universitat Rovira Virgili y Magdalena Gianotti, Síndica de Greuges de les Illes Balears.

Hay dos hechos, uno negativo y otro positivo, que deseamos destacar:

1. Hasta este curso las quejas relacionadas con artículos de investigación, posibles plagios, omisiones de coautores, ..., habían sido esporádicas. Consideramos negativo su aumento durante este curso. Muchas de estas quejas tienen su origen en una deficiente definición inicial de las funciones de cada miembro del equipo

de investigación. Un porcentaje pequeño de dichas quejas se debe, tal vez, a faltas de consideración hacia resultados ya obtenidos por otros investigadores.

2. La ayuda que todos los miembros de la Comunidad Universitaria, sin excepción, han prestado a la Oficina del Defensor Universitario ha sido excelente. Resulta difícil encontrar las palabras adecuadas para dar las gracias por tanto y tan generoso apoyo, que ha hecho posible que la mayoría de los problemas que se han planteado en el curso 2008 – 2009 se hayan resuelto por mediación. Dado que muchos de los problemas planteados están relacionados con los alumnos consideramos que la Oficina del Defensor Universitario está en deuda permanente con el Servicio de Alumnado, así como con las direcciones, secretarías y jefatura de estudios de las Escuelas. Es de justicia hacer una mención especial a la Secretaria de Dirección de la Escuela de Gestión en la Edificación, María Ángeles Soriano, por lo mucho que nos ha ayudado gestionando varios problemas que afectaban a alumnos de esa Escuela. Muchos otros nombres propios nos han ayudado eficazmente. Terminemos con un último agradecimiento al Servicio de Recursos Humanos, que nos ha prestado su ayuda en muchos de los conflictos relacionados con el personal de nuestra Universidad.

Quiero agradecer la discreción, laboriosidad y eficacia del Defensor Adjunto, Profesor Eduardo Vicens Salort, y de Doña Mari Carmen Ruiz Sabater en la Secretaría de la Oficina del Defensor Universitario. También agradezco la confianza de los que nos han expuesto sus problemas, nos han transmitido quejas o nos han hecho llegar sugerencias o críticas, pues contribuyen a que avancemos en la dirección que nuestros Estatutos nos marcan.

Manuel López Pellicer  
Defensor Universitario

Valencia, 31 de julio de 2009.

# **CAPÍTULO 1. RESUMEN DEL XI ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.**

Tuvo lugar en el Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo, que celebraba su 400 aniversario. Expresamos nuestro agradecimiento a esta Universidad y, en particular, a su Defensor por su trabajo en la organización de este encuentro. Las conferencias plenarias fueron:

1. La guía docente como concreción de renovación metodológica, por el Prof. Mario de Miguel Díaz, de la Universidad de Oviedo.
2. La mediación en el ámbito de la Universidad, por la Profa. Arantxa Martín Santos, de la Universidad Complutense.
3. La propiedad intelectual de trabajos realizados en el seno de la Universidad, por el Prof. Fernando Bondía Román, de la Universidad Carlos III.

Además de las conferencias plenarias se celebró la Asamblea General Ordinaria de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios y cinco Mesas de trabajo, cuyos resúmenes, con algunas conclusiones **provisionales**, resumiremos a continuación, reproduciendo en parte documentos elaborados en la Conferencia. Las mesas de trabajo versaron sobre:

6. Mesa 1: Absentismo estudiantil. Ponente Luis Espada Recarey, Universidad de Vigo.
7. Mesa 2: Bolonia: Taller de Europa. Ponentes: Pilar Abad García, José Manuel Bayod Bayod, Josef Leidenfrost, José María Marín y Jaime Marín.
8. Mesa 3.- Problemática de los Becarios de Investigación en las Universidades Españolas. Ponentes: María Teresa González Aguado, Universidad Politécnica de Madrid y José María Marín Jaime, Universidad de Zaragoza.
9. Mesa 4: Participación de los Defensores Universitarios en los procesos de evaluación de la calidad y mejora continua e integración en los sistemas de garantía de la calidad en las universidades. Ponentes: Manuel C. Ruiz y Pilar Abad.
10. Mesa 5: Igualdad efectiva hombre–mujer. Ponentes: Francisco Zapater Esteban, Sindic de Greuges de la Universitat Rovira Virgili y Magdalena Gianotti, Síndica de Greuges de les Illes Balears.

## SECCIÓN 1.1: Absentismo estudiantil.

Se consideraron tres causas del absentismo estudiantil:

- La minusvaloración de la tarea docente frente a la labor investigadora por motivos de promoción.
- El excesivo fracaso escolar, manifestado en la excesiva permanencia en los centros y en el abandono. Una de las causas de este fracaso es que el alumno no ha aprendido a estudiar cuando llega a la Universidad. Además, en términos generales, la capacidad de sacrificio del alumno ha disminuido en relación a promociones anteriores. Nuestros alumnos están imbuidos en la época y cultura de la imagen, actitud pasiva, frente al comportamiento activo que implica la lectura.
- Aspectos negativos de los nuevos planes de estudio, por ejemplo:
  - a) Fragmentación del conocimiento con la proliferación de asignaturas.
  - b) Inadecuación de asignaturas optativas y de libre elección a la formación del estudiante.
  - c) Excesiva dependencia departamental con frecuentes enfrentamientos entre sus miembros para conseguir más créditos.
  - d) Aparición de alto número de especialidades con disminución de carga lectiva orientada al fortalecimiento de conocimientos básicos.
  - e) Las dificultades administrativas se plasman en horarios complejos y solapamientos. En resumen, da la impresión de que se ha pensado poco con el alumno.

Como posibles soluciones se plantearon:

1. Definir con precisión el modelo de formación que la sociedad, vía leyes parlamentarias, desea. Definir con claridad los objetivos perseguidos por las titulaciones, con una adecuada definición de las materias que las componen. Todo plan de estudios debe constituir **el mejor compromiso entre lo deseable y lo posible**.
2. Interpretar y prever su evolución en función de las exigencias en el futuro.
3. Mantener diálogo permanente con los nuevos titulados a fin de obtener un reciclaje constante de materias de acuerdo con la evolución de las actividades

profesionales, sin renunciar a los principios básicos que todo plan de estudios conlleva.

4. Evitar sobrecargas lectivas, orientándose hacia una enseñanza más activa y personal.
5. Incorporar enseñanzas complementarias transversales y humanísticas para aumentar el dominio de la expresión verbal y de la capacidad de analizar, sintetizar y redactar informes.
6. Fijar criterios básicos para la elaboración de los planes de estudio, con métodos educativos renovados, metodologías activas y el aumento del carácter práctico de la enseñanza en colaboración con el mundo empresarial. Además, su adaptación a las nuevas tecnologías implican el reciclaje de conocimientos así como la creación y supresión de titulaciones, cuando se precise.

En resumen: Nunca se debe olvidar que el objetivo básico de la Universidad, a través de los planes de estudio es “**enseñar a pensar**” y que, además, una formación universitaria generalista con sólida formación en materias básicas permite al alumnado enfrentarse a la vida profesional y cultural con firmeza.

Además se aportó un estudio realizado en la Universidad de Vigo en el curso 2007 – 2008 sobre 20315 alumnos matriculados, de los que 19306 (95%) realizaban sus estudios en centros propios de esta institución. Esta Universidad pública gallega está constituida por tres Campus, Ourense (17,09% del alumnado), Pontevedra (23,21%) y vigo (59,69%). El 48,6% de los estudiantes estaban matriculados en titulaciones de ámbito jurídico–social, el 33,8% en el ámbito tecnológico, el 8,9% en Ciencias Experimentales y de la Salud y el 8,7% en Humanidades.

El análisis de la encuesta realizada reveló que los motivos principales para asistir a clase eran el **aprovechamiento de las clases** y la **metodología**, en tanto que señalaron como motivos para no asistir a clase eran:

1. La dejación (40%).
2. El bajo aprovechamiento de las clases (38,8%).
3. Metodología (38%).
4. Organización de las clases (37,3%).
5. El no valorar la asistencia a clase (17,1%).
6. El sistema de evaluación (9,9%).



Puede resultar esclarecedor y significativo señalar que las preguntas más relacionadas con la no asistencia a clase con un porcentaje de “acuerdo” superior al 70% fueron, por orden decreciente:

- a) Proximidad de exámenes: Cuando se aproximan los exámenes prefiero dedicar el tiempo a estudiar (79,7%).
- b) Falta de tiempo: El volumen de contenidos de la materia no se corresponde con el escaso tiempo disponible para poder estudiarla (72,7%).
- c) El profesorado no motiva (72,6%).
- d) El profesorado no tiene una buena metodología (71,4%).

Por otra parte las afirmaciones más relacionadas con la no asistencia a clase con mayor porcentaje de desacuerdo en las respuestas formuladas fueron:

- a) No se me permite participar en clase en forma activa.
- b) Prefiero asistir a una academia o a clases particulares.
- c) En clase se enfatizan mis fracasos y de minimizan mis éxitos.
- d) El contenido de la asignatura es muy fácil.
- e) Me preocupa que se pregunte en clase.
- f) No hay un buen ambiente en el grupo.

Finalmente, un 59% señaló que abandona una asignatura a mitad de curso, siendo los alumnos de carreras humanísticas los que en mayor proporción indicaron que abandonan una asignatura al principio de curso. Un 51,6% de alumnos señaló la dificultad como motivo de abandono de una asignatura. Un 40,3% dijo que la causa de abandono eran los horarios y la falta de tiempo.

## SECCIÓN 1.2: Bolonia: Taller de Europa.

La ponencia propuso la siguiente declaración de **premisas** previas:

1. Apoyo inequívoco a dicho proceso y deseo de contribuir a garantizar la calidad del sistema universitario europeo.
2. De manera especial, los Defensores Universitarios se comprometen a trabajar para que la implantación y consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior acentúa el énfasis en la calidad humana (ético–científica) del mismo, de manera que se propicie el desarrollo y consolidación de los valores éticos y de honestidad científica en las Universidades Europeas.
3. Los Defensores Universitarios consideran de suma importancia la intensificación de las relaciones con sus homónimos europeos y por ello, además de participar activamente en los foros y organismos internacionales actuales de Ombudsmen Universitarios, trabajarán a favor de la articulación de una Organización Europea de Defensores Universitarios.
4. Igualmente, los Defensores Universitarios consideran de suma importancia la intensificación de las relaciones con sus homónimos europeos **no universitarios**. En consecuencia, se manifiestan dispuestos a participar como observadores en las organizaciones europeas de **Ombudsmen**.

Estas premisas les llevó a las siguientes **consideraciones**:

- 1) Deseamos trasladar a las autoridades competentes la preocupación por la incidencia que la desigual duración de los estudios de grado a nivel europeo puede tener en la inserción laboral de los titulados universitarios europeos.
- 2) La necesaria movilidad que propicia el Espacio Europeo de Educación Superior impone la necesidad de que a los estudiantes se les reconozca los estudios cursados en otra universidad. En este contexto, se solicita a las Universidades la conveniencia de facilitar, a través de sus propias estructuras y recursos humanos, la traducción de programas, así como de otra documentación.
- 3) La integración en el Espacio Europeo de Educación Superior va a propiciar una mayor movilidad entre los estudiantes de Postgrado. Por otra parte, en la actualidad, podemos observar en nuestras Universidades una enorme diversidad de situaciones en relación a estos estudiantes: no todos tienen un Master o un

Doctorado; no todos están remunerados; de entre los últimos, no todos lo están bajo el mismo concepto. Por ello, los Defensores Universitarios entienden que sería conveniente:

- i) Una regulación europea común para todos los estudiantes de postgrado.
  - ii) Que en la medida de lo posible se intente unificar los tipos de ayuda a remuneración.
  - iii) Muy particularmente que se favorezca la integración de estudiantes de Doctorado Europeo.
- 4) El paso de una docencia con base en la enseñanza a un sistema que hace del “**aprendizaje**” el fundamento de la actividad académica del estudiante, implica cambios importantes en los sistemas de evaluación. En este nuevo marco, los Defensores Universitarios velarán para que las Normativas demandadas por el nuevo escenario definan claramente las obligaciones de estudiantes y profesores respecto a las distintas cuestiones académicas (asistencia a clase, realización de prácticas, presentación de papers, exámenes, etc.).
- 5) Por último, como consecuencia de la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior se puede producir una progresiva separación entre titulaciones académicas y profesionales. En la actualidad, se aprecian elementos de confusión en relación a este tema y carencias en la información de que disponen los estudiantes. Los Defensores Universitarios asimismo velarán para que esta cuestión quede clarificada y se tomen las medias adecuadas para garantizar que la sociedad esté correctamente informada en esta materia.

Estas conclusiones se vieron refrendadas en la VII Conferencia Anual Europea (7th ENOHE Annual Conference) de 2009 celebrada en Hamburgo (Alemania) del 26 al 28 de marzo. ENOHE es el acrónimo de European Network for Ombudsmen in Higher Education.

## **SECCIÓN 1.3: Problemática de los Becarios de Investigación en las Universidades Españolas.**

Los Defensores Universitarios son garantes de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria y deben procurar que sus actuaciones redunden en una mejora de la calidad. Con la voluntad puesta en cumplir estos objetivos, en la XI Reunión Anual de Defensores celebrada en la Universidad de Oviedo, han analizado diferentes temas relacionados con la situación de los becarios de investigación. Para ello, han tomado como referencia tanto las solicitudes de intervención que llegan a las oficinas del Defensor, cuanto la información recabada a becarios de distintas universidades y los documentos que han emitido las asociaciones en que éstos se agrupan.

Los temas que han sido objeto de reflexión en la citada reunión anual de Defensores Universitarios hacen referencia a las condiciones laborales, a la propiedad intelectual de los trabajos que realizan y a los mecanismos de participación en la vida universitaria. La situación de los becarios, en las tres perspectivas que se han analizado, es muy similar en las distintas Universidades por lo que es posible dar unas sugerencias de interés para todas ellas, que pueden clarificarse con las siguientes consideraciones iniciales:

1. En materia de investigación la LOU pone de manifiesto el papel protagonista que debe desempeñar la Universidad otorgándole carta de naturaleza fundamental dentro de las actividades universitarias, definiendo los distintos ámbitos de la actividad investigadora, así como la importancia de la formación de los investigadores y la potenciación de su movilidad.
2. Los Defensores Universitarios constatan y entienden que es muy positivo el importante desarrollo que la actividad investigadora ha alcanzado en la Universidad española. La investigación y la actividad docente son las dos principales funciones que la sociedad encomienda a la Universidad.
3. Entienden, igualmente, que la investigación es una actividad fundamental para que la sociedad pueda alcanzar mayores cotas de bienestar social por lo que esperan que no se detenga, o incluso que aumente, tanto el esfuerzo que la sociedad realiza

dotando de medios de investigación a las universidades cuanto el esfuerzo de éstas por promover una investigación de calidad.

4. Parte significativa de los recursos humanos en investigación está cubierta por becarios que trabajan en investigación bajo diferentes modalidades: becarios por convocatorias estatales, becarios que han obtenido su beca en convocatorias autonómicas, becarios asociados a un proyecto o un contrato de investigación, personal técnico de apoyo a la investigación, ...

Los Defensores Universitarios reconocen que en sus universidades la situación laboral de los becarios, siendo varia en función de las modalidades de beca, no siempre es la más adecuada, debido a:

- a. Hay becas que suplen mano de obra.
  - b. Hay periodos sin remuneración económica por retraso en las resoluciones de concesión o renovación.
  - c. Hay periodos de trabajo sin cobertura de desempleo, etc.
5. Hay becarios que sienten excesiva dependencia de los directores de tesis o de proyectos de investigación en temas marginales a los temas exclusivamente académicos.
  6. Los becarios no siempre tienen un reconocimiento que les permita participar en los órganos universitarios.

Por ello, los Defensores Universitarios entienden que la Universidad debe cuidar con especial esmero el que las condiciones en las que trabaja el personal dedicado a tareas de investigación sean acordes con la función que este personal realiza. De manera más concreta estiman oportuno someter a la consideración de los universitarios las siguientes **sugerencias**:

- 1) Las convocatorias de todas las becas, sea cual sea la modalidad, deben explicitar con claridad las obligaciones y condiciones de trabajo de los posibles beneficiarios. Tanto los becarios como los investigadores que están al frente de los trabajos de investigación deben respetar dichas condiciones así como, cuando sea el caso, la normativa estatal en esta materia, y, en especial, el Estatuto del Personal Investigador en Formación (real decreto 63/2006 de 27 de enero).
- 2) Las Universidades promueven programas de becas de colaboración, de prácticas en empresas,... destinadas, normalmente, a estudiantes que están finalizando sus estudios de grado, diplomatura o licenciatura. Son becas que buscan la formación de

sus beneficiarios. Sin embargo, en ningún caso esta función de formación se debe convertir en excusa para contar con mano de obra barata.

- 3) Avanzar en la vía emprendida de considerar que los becarios, sea cual sea la modalidad de beca que posean, realizan un trabajo y que deben disponer, desde el inicio de su contratación, de los mismos derechos y deberes que el resto de los trabajadores en materia de seguridad social, percepción del desempleo y renovación de contrato.
- 4) Los procesos de concesión o renovación de las becas deberían revisarse de manera que los beneficiarios puedan percibir sus emolumentos sin interrupción desde el mismo momento en que comienzan a trabajar en proyectos de investigación.
- 5) Cada Universidad debería disponer de un censo actualizado de becarios. No parece adecuado que las diferentes instancias universitarias permitan el trabajo de licenciados o graduados universitarios sin ningún tipo de contrato o beca.
- 6) Las tesis doctorales son parte importante de la actividad investigadora de la Universidad. En ocasiones constituyen un requisito para incorporarse a determinados puestos de trabajo por lo que su realización en tiempo y forma es un derecho del doctorando. En línea con lo establecido ya por algunas Universidades, los Defensores Universitarios apoyan medidas que faciliten el compromiso de doctorando y director de tesis en aspectos tales como: colaboración, obligaciones y dedicación de cada uno de ellos, confidencialidad, régimen de propiedad intelectual, resolución de conflictos, vigencia...

La documentación manejada por los Defensores fue:

1. Carta europea del investigador. [Europa.ey/eracareers/pdf/eur\\_21620\\_es-en.pdf](http://Europa.ey/eracareers/pdf/eur_21620_es-en.pdf)
2. El citado real decreto 63/2006 de 27 de enero por el que se aprobó el Estatuto del personal investigador en formación.
3. Proposición de Ley relativa a la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores.
4. Federación de jóvenes investigadores, Informe de carrera investigadora. Carrera investigadora en España: deficiencias y propuestas (<http://becarios.org/d1522>).

## **SECCIÓN 1.4 Participación de los Defensores Universitarios en los procesos de evaluación de la calidad y mejora continua e integración en los sistemas de garantía de la calidad en las universidades.**

La figura del Defensor Universitario, creada por la Ley Orgánica de Universidades (disposición adicional decimocuarta), y desarrollada por los Estatutos de las distintas universidades españolas, al definir su naturaleza dispone que "*sus actuaciones, siempre regidas por los principios de independencia y autonomía, estarán dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos*". La normativa universitaria, tanto nacional como la propia de cada Universidad, refrenda al Defensor Universitario como referencia de garantía de la calidad universitaria.

Por otra parte, la Universidad como institución que cumple su función de servicio a la sociedad mediante la docencia y la investigación, está en un permanente proceso de adaptación para poder responder adecuadamente a las nuevas realidades sociales. Para ello, progresivamente, se ha dotado de medios orientados a promover la calidad de los procesos y a mejorar los resultados ligados a la actividad docente, investigadora y de servicio al ciudadano. Al mismo tiempo, desde la Administración educativa se han apoyado los objetivos de mejora de la calidad fomentando programas de evaluación institucional. En este contexto, resulta hoy normal, que las universidades se acojan a los distintos programas de evaluación de la calidad y que establezcan sus propios criterios de evaluación institucional.

Por el compromiso que tienen los Defensores Universitarios con la mejora de la calidad y por la importancia que tienen en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de gestión de las universidades, entendemos que la Institución del Defensor Universitario debería asumir de forma explícita un papel fundamental en los sistemas de garantía de calidad impulsados desde el Ministerio.

Es importante reseñar que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España contempla, en su Anexo I, referente a la memoria para la solicitud de títulos oficiales, los sistemas de garantía de calidad que deben tener los títulos y de forma mas concreta, en el punto 9.5 indica que se deben describir los procedimientos de atención a las

sugerencias o reclamaciones, que no es otra que la tarea principal desarrollada por el Defensor Universitario en el ejercicio de sus funciones.

La contribución a la mejora de la calidad de los Defensores Universitarios no se limita a las funciones anteriormente descritas sino que es mucho más amplia, pues incluye asimismo la especificidad del Defensor en los aspectos de calidad humana (ético-científica) en la Universidad y en su papel de mediador entre los miembros de la comunidad universitaria.

Ambos aspectos se materializan a través de resoluciones, informes, recomendaciones y sugerencias que posteriormente son recogidas en las sucesivas Memorias de gestión anual emitidas por el Defensor, así como en otras intervenciones de carácter personal.

Sus actuaciones dan respuesta a las consultas o quejas recibidas, por lo que reflejan, en buena medida, tanto el clima de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria como los aspectos cuya mejora debiera acometerse.

Por todo lo expuesto, la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, a propuesta de la Comisión Ejecutiva reunida en Zaragoza el 4 de abril de 2008, solicitó que se estudie:

*"La inclusión expresa, en los distintos programas de evaluación y de promoción de la calidad universitaria impulsados desde el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA), la participación activa de la Institución del Defensor Universitario como instrumento clave en los sistemas de garantía de la calidad en las universidades. "*

Documentos de trabajo utilizados.

1. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España.
2. Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales grado y máster. Documento ANECA.
3. Guía de Evaluación del diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria. Documento ANECA.
4. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación en mención de Calidad a Programas de Doctorado. Documento ANECA.
5. Programa de Evaluación de Servicios y Unidades de Gestión. Documento ANECA.



## **SECCIÓN 1.5: Igualdad efectiva hombre–mujer.**

La constitución de 1978, al prohibir cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, supuso el punto de partida de la igualdad legal hombre-mujer. A partir de ese momento, toda norma con aspectos discriminatorios se considera inconstitucional. Pero la igualdad legal distaba mucho de la real. De ahí la aparición en los últimos tiempos de políticas en clave de discriminación positiva. Como la ley de violencia de género, que bordeando la inconstitucionalidad, intenta erradicar la violencia de género, que es el símbolo más brutal de la desigualdad hombre-mujer. Y más propiamente, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Normalmente la ley suele ir detrás de la sociedad y, a menudo, los usos y costumbres sociales acaban convirtiéndose en ley. A veces, sin embargo, sucede lo contrario, y es el legislador quien toma la iniciativa, pero la colectividad no acaba de asumir del todo la norma, aunque pasen muchos años. Y esto último es lo que sucede con el principio de igualdad, en la vertiente de igualdad hombre-mujer: el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aun siendo un paso importante, resulta insuficiente, pues la realidad nos demuestra que todavía hoy, treinta años después de la Constitución, persisten, de facto, discriminaciones y tics sexistas, cuyas consecuencias en la Universidad son visibles. Veamos algunos ejemplos.

En el primer Plan de Igualdad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona aprobado en 2007 se objetivan datos muy significativos de dicha institución. Así, el número de catedráticos y de titulares de universidad hombres es muy superior (58,3%) al de mujeres (41,79%). Y lo mismo sucede en cuanto al número de doctores que han conseguido la máxima categoría académica. La presencia de mujeres como investigadoras principales es notablemente inferior a la de hombres. Por otro lado, en lo que se refiere al PAS, hay más mujeres, pero los hombres las superan en las categorías superiores. Las mujeres compiten curricularmente con los hombres a la hora de acceder a la Universidad, pero en el camino de la promoción se quedan en las escalas docentes de menos prestigio. Y estos datos pueden aplicarse, por extensión, a las restantes universidades españolas.

Y otro ejemplo muy significativo lo tenemos en nuestro propio colectivo. De los 53 defensores inscritos en la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU),

35 son hombres (el 66%) y 18 mujeres (34%). Es decir, el componente masculino duplica al femenino. Y si miráramos diez años atrás, la diferencia sería aún mayor.

Puede afirmarse, por tanto, que pese a que el porcentaje de mujeres aumenta año tras año en las universidades de nuestro país, la mujer tiene dificultades para alcanzar puestos de responsabilidad, y se queda en escalas más bajas. Evocando el símil de la socióloga Capitolina Díaz, es la tubería que gotea.

La Ley de Igualdad es, sin duda, una plataforma ideal para resolver estos desequilibrios estructurales. Un instrumento muy útil para hacer efectivo el principio de igualdad. Como aspectos más relevantes de esta norma merecen destacarse los siguientes:

1. Establece que el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones de familiares y el estado civil.
2. Considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable. Considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas de otro.
3. Obliga a los poderes públicos a adoptar medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.
4. Instauro el principio de participación, composición y presencia equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales, en los nombramientos y en la toma de decisiones, entendiéndose por tal que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.
5. En el ámbito de la educación superior fomenta la enseñanza sobre el significado y alcance de la igualdad hombre-mujer y, en particular, la inclusión, en los planes de estudio, de enseñanzas en materia de igualdad, creando postgrados específicos e investigaciones especializadas en la materia.

6. Como instrumentos básicos instauro, en el ámbito de la Administración general del Estado, un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y crea una Comisión Interministerial de Igualdad para su coordinación y seguimiento.
7. Obliga a las administraciones públicas a:
  - a. Remover obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación; facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sin menoscabo de la promoción profesional.
  - b. Fomentar la formación en igualdad.
  - c. Eliminar cualquier tipo de discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo, etc.
8. Aunque la mayor novedad radica, quizás, en la prevención de las conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas, en clave de discriminación positiva, para hacer efectivo el principio de igualdad.

Sería conveniente que las universidades españolas se conjuraran para liderar la carrera hacia la igualdad efectiva hombre-mujer. No solo cumplirían con la ley, sino que ayudarían a reparar una injusticia histórica. Y quizás provocarían un "efecto dominó" sobre las otras administraciones, sin duda beneficioso para el conjunto de nuestra sociedad.

Además se expusieron 49 medidas, sustancialmente obtenidas del Plan de Igualdad de la DRV de 2007.

## **CAPÍTULO 2. SELECCIÓN CLASIFICADA DE EXPEDIENTES Y CONSULTAS RELATIVOS A ALUMNOS. CURSO 2008 – 2009.**

### **SECCIÓN 2.1 ALUMNOS: BECAS, CONVALIDACIONES, MATRICULA, TRASLADOS.**

#### **E- 24-2008 (12-11-08) (Posible convalidación)**

Alumna de \* en 2º ciclo, que trabaja a jornada completa y que sólo puede asistir a clase 2 tardes por semana, y una de ellas es para prácticas.

Se ha enterado que los compañeros que asisten a las clases teóricas y prácticas se benefician de 0,1 puntos más por práctica presentada y tienen una oportunidad adicional para aprobar el examen, si no tienen más de 3 faltas por justificar.

Se queja de que para los responsables de la asignatura, parecer ser que trabajar no es una causa justificada. Además pregunta al Defensor que medie por la convalidación de la misma asignatura que curso en \*\*.

El responsable de la asignatura indica al Defensor que a todos los alumnos que han cursado esa asignatura en \*\* se les convalida automáticamente la parte cursada.

El Defensor habló con la alumna para explicarle el posible malentendido que había habido y le sugirió que quedaría resuelto su problema después de hablar con la profesora \*\*\*, quien sugirió a la alumna como solución el asistir a las prácticas que faltan de la 2ª parte, que es la que no tiene convalidada, y acordar como hacer las que ya se han realizado para recuperarlas, lo que supuso la solución del malentendido.

#### **C-25-2009 (12-03-09) (Matrícula en un Master)**

Un alumno se matriculó en el master \* en 2007 y una de las asignaturas no la aprobó y no se presentó a otras dos asignaturas. Al volver a matricularse en 2008 se ha encontrado que esas tres asignaturas que no aprobó están juntas en una sola asignatura.

Esta variación ha sido motivada por cambio de plan, que le crea graves problemas pues le va a obligar a cursar algunas materias que no le interesa cursar. Además cree que debe tener cierto derecho a continuar con su plan.

Ya ha expuesto su problema al Director del master, quien está intentando darle una solución. El 12 de marzo expone el problema al Defensor Universitario, quien al día siguiente habla en el Servicio de Alumnado con la Sección de Doctorado, donde le indican que ya ha estado haciendo gestiones el Director del Master y que se confía en que muy pronto el Jefe de la Sección pueda comunicar al Director del Master una solución de este problema.

El 16 de marzo llega la aprobación de que el alumno puede matricularse sólo de una de las tres asignaturas de las que se matriculó en 2007.

#### **E- 05-2009 (12-05-09) (Posible convalidación de un curso del SERVEF)**

Alumna de la Facultad de \*, que ha solicitado en tres ocasiones la convalidación de un curso del SERVEF,, relacionado con su carrera y que siempre se le ha denegado.

Se averigua que se trata de un curso de 320 horas impartido por el Instituto de Formación y Estudios Sociales, que no figura entre los centros reconocidos por la Universidad Politécnica para aplicarles la convalidación de sus cursos, por lo que se le debe aplicar la normativa de la Facultad, que especifica que “*se reconocerán los cursos organizados e impartidos por empresas o instituciones de reconocido prestigio*”. En una reunión con el Decanato de la Facultad, se trató este caso y se llegó a la conclusión de denegar la convalidación por aplicación de la normativa del centro y que el vicedecano de Alumnado explicaría a la alumna las razones de la denegación.

#### **E- 10-2009 (12-06-09) (Problemas de pago matrícula en \*).**

Afecta a unos alumnos de nacionalidad no española de primer curso de \*\*, en \* y que viven en \*\*\* con unos familiares.

En principio los admitieron en \*\*\*\*, indicándoles que tenían que cursar al menos un semestre y después podían solicitar el traslado a \*\*. Después de algunas incidencias, en la que destacaron la excelente colaboración por parte de los funcionarios, les cambiaron de titulación.

Acuden a la Oficina del Defensor Universitario al haberseles notificado que se les ha dado de baja por impago de parte de su matrícula, exponiendo que ha sido por desconocimiento y que en este momento les resulta difícil abonar lo que les falta de su matrícula.

El Defensor Adjunto realiza diversas gestiones en \* e informa a los alumnos el 22 de junio de 2009 que espera recibir en breve una respuesta de la Escuela, cuyo Jefe de Estudios contesta el 30 de junio indicando “que la determinación tomada por la Escuela es que todos aquellos alumnos que no pagaron la matrícula completa el 1-6-09, deben enviar una instancia al Rector explicando su caso y que, además, los alumnos a que hace referencia este problema deberán enviar dicha instancia acompañada del informe y propuesta elaborada por el Defensor Adjunto”.

El 21 de julio de 2009 los alumnos comunicaron a la Oficina del Defensor que el Rector había resuelto positivamente su problema.

#### **C-42-2008 (08-09-2008) (Matrícula)**

Alumno con un 7,11 de nota en el selectivo admitido en la segunda carrera que solicitó y que no rellenó el apartado del móvil por no ser un campo obligatorio.

Por la prensa se enteró de su admisión, pero al no entrar en la página web de la UPV, por estar en su pueblo, no se enteró que tenía que matricularse el 18 de julio. Él confiaba en recibir una notificación y, por otra parte, la Universidad no le pudo enviar un mensaje al no haber facilitado su móvil.

Se presentó el día 1 de septiembre y se le informó que ya no se podía matricular y que estaban todas cubiertas las plazas, ofreciéndole la posibilidad de ser matriculado a principio de curso en cuanto se produjese alguna vacante.

Expuso su problema en la Oficina del Defensor, desde donde se hicieron gestiones con la dirección del centro y se indicó al alumno presentase una instancia exponiendo su caso.

Diez días más tarde la Dirección del Centro llamó a la Oficina del Defensor indicando que se había podido matricular al alumno.

#### **C-41-2008 (08-09-08) (Solicita reintegro tasas de convalidaciones)**

Un titulado por la ETS de Ingenieros \* nos indica que se matriculó para cursar una segunda titulación en la ETS de Ingenieros \*\*. Solicitó las convalidaciones que se las han ido concediendo poco a poco durante tres años. Durante esos años, en cada curso se matriculaba de todas las asignaturas y solicitaba las convalidaciones, pero no conocía que tras la concesión podía pedir el reintegro de las tasas de la asignatura convalidada.

Ahora, después de conocer este derecho, ha solicitado el reintegro en la Secretaría de la Escuela, pero le exigen aporte los siguientes documentos:

- Justificante de la matrícula del curso correspondiente
- Justificante del pago de dichas matrículas
- Notificación de las convalidaciones concedidas.

Por diversas circunstancias, entre ellas el cambio de domicilio, ha constatado que no tiene todos los documentos que le exigen y presenta una queja al Defensor basada en que le piden documentos entregados a la Universidad Politécnica.

La oficina del Defensor consulta con el Servicio de Alumnado, que aclara que el no aportar la documentación exigida no es motivo para que no pueda solicitar el reintegro de tasas, ya que dicha documentación debe constar en la Escuela.

Se le indica que debe presentar un escrito al Director de la Escuela solicitando el reintegro de las asignaturas convalidadas. También se le indica que puede tener problema con la devolución de alguna de esas tasas por el cierre económico de cada año y por el tiempo transcurrido.

#### **C-44-2008 (09-09-2008) (Beca o ayuda para matrícula)**

Alumna de \* expone que el curso pasado se matriculó de algunas asignaturas, y que por graves problemas familiares, que le afectan desde hace tiempo, sólo pudo asistir a dos asignaturas. Solicitó beca y a final de curso se le informó que le había sido la cual denegada.

En julio tenía que pagar la matrícula, no había posibilidad de aplazamiento y por los mencionados problemas familiares graves no disponía de ese dinero en ese momento. No pudo pagar la matrícula, que fue anulado y por tanto no consta en actas, por lo que se ve imposibilitada de solicitar beca para este curso.

Pidió información sobre algún tipo de ayuda que pudiese solicitar y se le comentó el programa de Ayudas de Acción Social que ofrece la UPV, indicándole la conveniencia de que clarificase la situación de su expediente en la secretaría de \*.

Se llamó a la alumna desde la Oficina del Defensor en muchas ocasiones, pero nunca nos cogió el teléfono. El 29 de octubre de 2008, nos dijo que se había matriculado de una asignatura de 4º curso y que aún tenía pendiente solicitar la ayuda de matrícula.

### **C-47-2008 (16-10-2008) (Matrícula)**

Se trata de una alumna que para terminar su carrera le quedan 6 asignatura obligatorias y 2 optativas del Área \*. Se matriculó en esa área por no haber otra opción cuando realizó su matrícula. No obstante, no indica que al día siguiente, 17 de septiembre, está prevista la ampliación de matrícula y ella desearía cambiar las optativas al área \*\*, que es la de su interés, en la que lleva dos años intentando matricularse sin éxito y, aunque está ya completa, al profesor que debe impartirla no le importaría aceptar más alumnos. Este cambio supondría una ayuda para la realización del Proyecto el próximo curso. Nos dice que el propio profesor les ha sugerido que acudan a pedir mediación a la Oficina del Defensor Universitario.

El Defensor explica el problema a la Dirección de la Escuela, donde se da una entrevista a la alumna con el Jefe de Estudios.

Con fecha 29 de octubre se llamó a la alumna desde la Oficina del Defensor y nos dijo que el día de ampliación de matrícula se abrieron todas las áreas y los alumnos pudieron elegir la que les interesaba, con lo que quedó resuelto su problema.

### **C-57-2008 (21-11-2008) (Matrícula de una optativa)**

Alumno de \*, matriculado en \*\* y al que sólo le falta una asignatura optativa para terminar sus estudios.

Durante el periodo de matrícula el programa no le dejó matricularse de la optativa que deseaba y tuvo que realizar un viaje. A otros compañeros les sucedió lo mismo, pero al no tener que salir de viaje pudieron presentar una instancia y, ahora, están todos matriculados de esa asignatura.



Como en la Escuela le indicaron que ya no había plazas para matricularse acudió al Defensor, quien, después de hablar con el Jefe de Estudios, le aconsejó que se matriculara de la optativa que aún tenía plazas libres y en cuanto algún alumno de Erasmus dejase una vacante en la asignatura deseada se le cambiaría la matrícula.

Poco después nos dijo que se había ido de Erasmus un de sus compañeros y ya estaba matriculado en la asignatura que deseaba.

### **C-62-2008 (09-12-2008) (Denegación becas del MEC)**

Alumno de 2º curso del Máster oficial en \* que se imparte en la Escuela \*\*, que consulta si tiene alguna posibilidad que le concedan la beca del MEC. No ha aprobado suficientes créditos y por tanto no cumple la normativa. No obstante, desde la Oficina del Defensor se preguntó al Negociado de Becas, donde nos indicaron que no se podía hacer nada.

También consultamos la posibilidad de pedir alguna Ayuda de Acción Social, pero nos dijeron que allí no estaban previstas ayudas para Máster y Doctorado.

Se informó al alumno que sólo le quedaba la posibilidad de presentar un recurso de reposición al Ministerio a partir del 30 de abril de 2009, si bien ya debía hacer efectivo el importe de la matrícula.

Adicionalmente, preguntó el alumno si la beca de la Generalitat para Máster también se la pueden denegar al no tener aprobados todos los créditos. Por más seguridad, se volvió a hacer la consulta desde la Oficina del Defensor, siendo también en este caso la respuesta negativa.

### **C-04-2009 (20-01-09) (Traslado de expediente)**

Alumno que viene con traslado de expediente desde la Universidad \*.

Automáticamente le aplican las reglas de adaptación, marcadas por decreto 1497 / 1987 y por una modificación posterior.

El primer ciclo cursado en la escuela de origen, se adapta en la nueva (es decir por el 1º ciclo completo de la nueva).

Las materias troncales superadas en su totalidad se adaptan a las materias troncales de la Universidad de acogida (UPV).

El conflicto surge con una asignatura troncal que en \*\* se estudia en 1º ciclo y en Valencia en 2º ciclo y en la Universidad Politécnica de Valencia dicen que esa asignatura no la convalidan, pues se adapta el primer ciclo completo cursado en \* por el primer ciclo completo de la Universidad Politécnica de Valencia.

Adicionalmente, el Jefe de Estudios, recogiendo el sentir de la Dirección del Departamento afectado por esa asignatura, indica que consideran que es mejorable la tabla de adaptaciones, pero que no es posible introducir mejoras en las adaptaciones antes del próximo curso.

De forma rotunda se afirmó que para este curso la única solución posible es estudiar esa asignatura, sin admitir la posibilidad de que el profesor de la asignatura en Valencia aprobase a los alumnos de la Universidad \* que han venido a nuestra Universidad con esa asignatura aprobada en primer ciclo.

#### **C-06-2009 (20-01-09) (Pago de Matrícula)**

Alumno no español matriculado en primer curso en la Escuela \* y que por no tener trabajo ningún miembro de su familia no puede pagar la matrícula y dice que tampoco cumple las condiciones para pedir beca.

Desde la oficina del Defensor se le facilita información y la convocatoria de las ayudas de acción social para alumnos de la UPV, cuyo plazo de presentación es del 2 al 23 febrero de 2009.

Además se preguntó su situación en su Escuela y nos indicaron que, hasta el día de hoy, el no haber pagado la matrícula no afecta a sus notas y que saldrá en actas.

#### **C-09-2009 (05-02-09) (Beca de Colaboración)**

Alumno de \* que está en 5º curso. En su día solicitó una beca de colaboración y también trabajo en Servipoli.

Le concedieron la beca y el trabajo, pero al ser el trabajo incompatible con la beca de colaboración renunció al trabajo que se le ofrecía. Recibió la notificación del Ministerio de la concesión de la beca y, posteriormente, el negociado de Becas del Servicio de Alumnado le indicó que se le había denegado la beca, dado que otro alumno que estaba de Erasmus tenía más nota que él.

Debido a este error se ha quedado sin nada y desde el negociado de becas se estado estudiando la posibilidad de que pueda obtener otra beca o de que udiese recuperar el trabajo en Servipoli. Esta segunda posibilidad no resulta viable ya en Servipoli están ocupados ya los puestos de trabajo ofertados..

Desde la Oficina del Defensor se trata el tema con la dirección del Servicio de alumnado, con el ruego de que se transmita el caso al Ministerio. La respuesta del Ministerio es negativa ya que hay 11 alumnos sin beca con calificación superior a la de \*.

Al conocer la respuesta se hicieron gestiones para que la Universidad Politécnica analizase si era posible considerarle para poder optar a una Ayuda de Acción Social.

### **C-26-2009 (12-03-09) (Anulación de matrícula)**

Alumno matriculado en primer curso de \* que por razones de trabajo se ha trasladado a París y solicita información en la oficina del Defensor sobre como quedaría su situación para el próximo curso si anula su matrícula así como por la posibilidad de que le devuelvan el primer plazo de matrícula ya abonado y de que no le pasen el segundo plazo.

Desde la oficina del Defensor se le informa que lo que plantea nada tiene que ver con la medición propia la esta oficina, y se le facilita como contactar con los servicios administrativos de su escuela para resolver la nueva situación administrativa que tiene el alumno por motivos de trabajo, quedando a su disposición por si nos necesita.

### **C-35-2009 (18-05-09) (Aplazamiento en el pago de la matrícula)**

Alumno de \* que indica que se le han denegado todas las becas y ayudas posibles que había solicitado, que desde diciembre está sn trabajo y que tiene a una persona a su cargo.

El plazo para pagar la matrícula que le han dado en la secretaría es hasta el día 20-5-09, por lo que solicita poder pagar esa matrícula en dos plazos, el primero el mismo día 20 y aplazar el pago del segundo plazo hasta el 12 de junio.

Desde le Oficina del Defensor se expone el problema al Servicio de Alumnado, donde se pide que el alumno presente una instancia por registro General exponiendo su problema. Se presenta la instancia el día 19-5-09 y se entregó una copia de la misma al jefe del Servicio de Alumnado.

El 31 de mayo de 2009, el alumno nos indicó que se había accedido a su petición.

### **C-39-2009 (01-06-09) (Problemas con la matrícula).**

La alumna está en 5º curso, se ha matriculado del Proyecto Final de Carrera (Practicum) y de las asignaturas que le faltan de su carrera, salvo de la asignatura \*, que había decidido dejarla para el próximo curso.

Nos comentó que cuando realizó la matrícula nadie le informó, ni tampoco apareció en el ordenador que la asignatura \* tenía que tenerla aprobada para poder realizar el Proyecto y que se ha enterado de esta incompatibilidad al buscar tutor, por lo que no podrá cursar el Practicum en septiembre como tenía pensado.

Solicitó la correspondiente anulación de matrícula y la devolución de las tasas de esta asignatura, pero en la secretaria de su Escuela le indicaron que no podían reintegrarle las tasas. También presentó una instancia al Servicio de Alumnado de la UPV solicitando la devolución de las tasas.

La Oficina del Defensor se interesa por el problema en el Servicio de Alumnado donde indican que hay un error y que no existe la incompatibilidad de que habla la alumna, por lo que puede hacer el Practicum como tenía previsto en septiembre, lo que obliga a desestimar su solicitud de devolución de tasas.

### **C-53-2009 (20-07-09) (Pérdida de la solicitud de preinscripción)**

Alumna que obtuvo en las pruebas de selectividad de junio una calificación superior a 9 y que no ha aparecido en las listas de admitidos de la primera carrera que solicitó ni de ninguna otra carrera.

Ha presentado reclamación al no aparecer su solicitud de preinscripción, pero en la referida carrera le informan que se matriculará, pero es necesario tener la resolución

de su reclamación antes del jueves 23 de julio, por lo que decide acudir a la Oficina del Defensor pidiendo ayuda para obtener dicha resolución antes de la fecha indicada.

La Oficina del Defensor expone el problema al Servicio de Alumnado y a la Vicerrectora de Alumnado y Servicios al estudiante a fin de obtener la resolución lo antes posible y entregarla en mano a la alumna para evitar un posible retraso en correos.

Se avisó a la alumna para que el jueves día 23-7 recogiese en el Servicio de Alumnado la referida resolución. El viernes 24 de julio nos comunicó que todo estaba resuelto y que formalizaría su matrícula el próximo día 29 a las 9 horas.

## **SECCIÓN 2.2 ALUMNOS: TEMAS SOBRE EXAMENES.**

### **E- 21-2008 (02-10-08) (Nota del Proyecto)**

Alumna de la Escuela \* visitó el 2 de octubre al Defensor muy disgustada con la nota que había obtenido en la exposición de su Proyecto final de Carrera.

El tribunal estaba formado por los profesores \*\* y \*\*\*.

A la alumna hace tres años le quedaban por aprobar las asignaturas A y B, aprobó la asignatura A e intentó aprobar la asignatura B por evaluación curricular, pero al no cumplir las condiciones no pudo aprobar la asignatura B, que consiguió aprobar en el curso 2007-2008.

Trabajó mucho en la preparación del proyecto, aportando 9 CD y copias en papel. El tribunal le indicó que tenía 20 minutos de exposición y 10 para preguntas. Antes de finalizar su exposición se ausentó el profesor \*\* y el otro miembro del Tribunal no hizo ninguna pregunta.

La alumna estaba convencida de que obtendría muy buena nota y quedó sorprendida a ver que sólo había obtenido un 6.

La alumna expuso su punto de vista al Defensor, así como una instancia para presentar en la Secretaría de la Escuela por no estar conforme con la calificación. Se acordaron algunos retoques en la instancia y el Defensor habló con la profesora \*\* el 3 de octubre de 2008, quien le indicó que la alumna había hecho un gran trabajo, pero no se había preparado la exposición, por lo que se había pasado de los 20 minutos previstos, lo que obligó al otro profesor a ausentarse y, además, a no poder hacer ninguna pregunta.

Señaló que al trabajo se le había dado la máxima calificación (5 puntos), pero se le había valorado mal la exposición (1 punto) y, aunque cree que la calificación es completamente justa dijo que si en el proceso de reclamación el resto de profesores le dan la razón a la alumna no se opondrá.

Por la reclamación obtuvo calificación de notable en el proyecto.

**E- 22-2008 (06-10-08) (Nota del Proyecto, que complementa el caso C-39-2008 de la Memoria del curso 2007-2008 (26-09-08)).**

El viernes 26 de septiembre una alumna de la Escuela \* acudió a la Oficina del Defensor indicando que debía hablar con el Defensor con urgencia.

Dijo que un accidente le obligó a tener varias intervenciones quirúrgicas durante dos años, sin poder estudiar. Durante el curso 2008-2009 ha tenido necesidad de trabajar, por lo que no ha podido asistir a clase todo lo que hubiese deseado.

En Julio presentó el trabajo de una asignatura y la profesora le dijo que estaba muy mal y le puso no presentado.

Por ese mal resultado dejó de trabajar en verano y rehizo completamente el trabajo, que lo llevó a una primera corrección a principios de septiembre. La profesora criticó mucho su trabajo y la alumna se puso muy nerviosa, pues había solicitado traslado de expediente a \*\* para continuar allí la carrera por distintos motivos personales, siendo muy diferente la convalidación que iba a obtener en función de que aprobase o no esa asignatura, pues aprobar suponía pasar a cuarto y suspender implicaba quedarse en tercero con asignaturas pendientes de segundo.

La profesora le indicó muchas cosas a rehacer y que si no lo modificaba no la podía aprobar.

La alumna indicó que realizó un esfuerzo sobrehumano para rehacer todo el trabajo según las indicaciones de la profesora. Lo consiguió presentar y se marchó a \*\* para comenzar el curso dejando encargada a una persona de total confianza para que le avisase de la nota obtenida y del día de revisión, por si fuese necesario ir a revisar el examen.

La alumna indicó que no se han puesto las calificaciones en el tablón de anuncios del Departamento, donde por supuesto tampoco se ha indicado el día de revisión y que ayer, jueves 25 de septiembre, vio en internet que tenía un 4,1 en esa asignatura.

La alumna volvió rápidamente de \*\* y se entrevistó con el Jefe de Estudios exponiendo toda la situación y reivindicando el derecho a revisión para todos los alumnos de la Universidad. Nos dijo que el Jefe de Estudios la atendió con amabilidad y le indicó que presentase una instancia con registro de entrada y que trataría este problema con la mayor rapidez y cuidado posible. La alumna dejó en la Oficina del Defensor una copia de la instancia presentada.

En la Oficina del Defensor se le dijo que lo indicado por el Jefe de Estudios era lo que debía hacerse, pues si un alumno no está de acuerdo con la revisión hecha con su profesor, o no se ha hecho la revisión, según las Normas vigentes de régimen académico y evaluación del alumnado, tiene derecho a solicitar una primera revisión al Departamento, en el supuesto de que no esté de acuerdo con la decisión del Departamento puede pedir revisión una segunda revisión a la Escuela, y en el supuesto de que siga sin estar de acuerdo con la calificación emitida puede pedir revisión al Rector, quien pide tres informes diferentes y luego, convenientemente asesorado y a la vista de los informes decide. El Defensor le comentó que en los tres niveles indicados, Departamento, Escuela y Rector, se han producido modificaciones sensibles de calificaciones, asegurándole que se interesaría por conocer como se resuelve la instancia que había presentado.

La alumna insistió que no deseaba que se le regalase ningún aprobado, pero que estaba convencida que el trabajo presentado merecía el aprobado y que tal vez su obligada no asistencia a clase, por la necesidad de trabajar para costearse los estudios después de los dos años perdidos por el accidente, podían haber influido negativamente en la calificación.

En la Oficina del Defensor se trató de serenarla y animarla, pues las vicisitudes que había tenido que afrontar en los últimos tres años la habían afectado seriamente. La alumna manifestó que comenzó la carrera con mucha ilusión, pero que el retraso provocado por estos percances le inducía a no continuar. Además, el 30 de septiembre se la llamó desde la Oficina del Defensor para conocer su estado y asegurarle que seguiríamos el caso y le transmitiríamos todas las noticias que se tuviesen. La alumna estaba asistiendo a clase en la Escuela de \*\*.

El 17 de octubre de 2009 nos dijo la alumna que el Jefe de Estudios le había pedido que presentase una carta al Departamento \*\*\* razonando su disconformidad con la calificación para que el Departamento formase un tribunal que volviese a dictaminar sobre el trabajo. Además le indicó que si le suspenden, debe presentar un escrito al Jefe de Estudios, para formar un tribunal nuevo que califique trabajo, quedando aún el poder pedir revisión al Rector.

Las revisiones del Departamento y de la Escuela fueron negativas manteniendo la calificación de 4,1. La alumna tomó la decisión de no continuar sus estudios en dicha titulación.



### **E- 12-2009 (14-07-09) (Notas de exámenes y trabajos).**

Alumno de la Escuela \* disconforme con la calificación de la asignatura \*\* de tercer curso.

El alumno eligió el sistema de evaluación por parciales y obtuvo 4,15 (suspenso), por no haber realizado 3 de los 5 trabajos obligatorios individuales, indicando que esa obligatoriedad no está explícita en la normativa, y que sólo se dijo en clase. En la Oficina del Defensor se le indica que el sistema de evaluación de cada asignatura se aprueba por la Escuela responsable, pero se le sugiere que solicite al profesor si puede presentar los tres trabajos obligatorios que le faltan para superar el 0,80 obtenido al no haberlos presentado, y que, además, puede presentar las sucesivas reclamaciones indicadas en la normativa de la UPV, que se le explicaron en la Oficina del Defensor, donde se le indicó que tal vez lo aconsejable sería preguntar al profesor por la posibilidad de presentar los tres trabajos indicados.

### **C-43-2008 (08-09-08) (Problemas en un examen)**

Nos indica la alumna, que estaba haciendo el examen de \* y que sufrió un cierto maltrato repetido por parte del profesor.

Primero porque éste gritando con cierta agresividad le dijo que la tarjeta que tenía encima de la mesa no la identificaba. La alumna sacó su DNI..

Segundo porque al preguntar una duda sobre el examen y el profesor no contestó y se enfadó, poniendo en duda que hubiera asistido a las prácticas.

Además, cuando estaba haciendo el examen el profesor pasó por su lado y le gritó “que hacía y dónde estaba contestando”.

Finalmente, cuando el profesor recogió el test, se lo quitó bruscamente de golpe y la alumna se asustó convencida de que le quedaba tiempo.

Otros alumnos que hicieron preguntas también recibieron contestaciones similares.

El Defensor habló con el Director del Departamento y luego comunicó a la alumna que estaba convencido de que no se repetiría la situación, pero que era aconsejable que la alumna presentase un escrito al Director del Departamento para que

tuviese conocimiento directo de los hechos, siendo aconsejable que el escrito lo firmasen los afectados por las brusquedades indicadas.

### **C-01-2009 (13-01-09) (Exámenes parciales)**

Estudiante de \* indica que en la asignatura \*\* se deben realizar de forma obligatoria dos parciales que suponen el 40% sobre la nota final y que no se pueden recuperar. Desea conocer sus derechos y si puede exigir examen final y se le dan las Normas de Régimen Académico, donde se indica el derecho a un examen final. S le explica la problemática que afecta a esas normas y que, jurídicamente, no está claro que el examen final no se pueda componer de varios exámenes. Además, se le indica que en el supuesto de que en esa asignatura fuese posible hacer la evaluación en un único examen final, no es claro que se le fuese a dar la opción de recuperar ese examen final en la misma convocatoria.

Finalmente se le indica la conveniencia de tratar directamente con el profesor algún problema si lo hubiese, ofreciendo la mediación si fuese necesario.

### **C-03-2009 (19-01-09) (Revisión de un examen)**

Alumna que visita la oficina del Defensor protestando que no ha podido ir a revisión del examen de la asignatura \* por no haberse enterado de los días de revisión, que sólo se publicaron en el tablón de anuncios del Departamento. En la oficina del Defensor se le facilitaron las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado y el Defensor comentó lo planteado por la alumna al profesor responsable de la asignatura, quien se ofreció a realizar la revisión a la alumna cuando pudiese pasar por su despacho.

### **C-11-2009 (06-02-09) (Consulta la forma de evaluación de una asignatura)**

Alumno que solicita información sobre la obligatoriedad de someterse a evaluación continua con presentación de trabajos en una asignatura. En la Oficina del Defensor se facilitan las Normas de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado.

El alumno manifiesta que tiene dudas sobre la adecuación de la actuación de su profesor a la vista del punto 3 del artículo 6 del título II de dichas Normas.

El Defensor le indica que además de ese punto 3 debe tener en cuenta el punto 2, en el que indica que *“la forma de evaluación de cada asignatura será conocida desde principio de curso”*, de lo que se deduce que si el profesor indicó la obligatoriedad de ciertas prácticas como parte imprescindible de la prueba final y alguien no las ha hecho puede implicar no aprobar la asignatura.

Le comenta el Defensor que la idea de examen final no tiene que estar localizada en unas horas seguidas, y que ante dificultades en una evaluación continua lo aconsejable es hablar directamente con el profesor al principio de curso, con la casi seguridad de obtener solución ante una demanda justificada y, en cualquier caso, siempre se pueden utilizar los elementos usuales de recurso de reposición ante el Rector y, después, la utilización de la Justicia., extremos que en este caso los considera el Defensor absolutamente improcedentes en general.

### **C-13-2009 (09-02-09) (Examen que consta como no presentado)**

Alumno que expone que el examen final de la asignatura \* constaba de tres partes y un test y que una de las partes, correspondiente a los ejercicios 1, 2 y 3, no se la han corregido y aparece calificado como no presentado. El alumno asegura que entregó esa parte.

El alumno dice al Defensor que ha estado hablando de este problema con la profesora encargada de corregir esa parte del examen y con el subdirector del Departamento responsable de la docencia. Ambos le han dicho que no se puede hacer nada a menos que aparezca el examen. Además ha hablado con la Jefatura de Estudios de la Escuela, donde le han contestado en términos similares a lo dicho por la profesora y por el subdirector del Departamento.

El Defensor insiste al alumno en que los exámenes no se pierden y que dirigirá escritos a la profesora y al subdirector del Departamento pidiendo que realicen una última revisión de los ejercicios presentados por si estuviese junto a otro o hubiera alguno sin nombre que correspondiera al alumno

Nueve días después comunica la profesora al alumno y a la Oficina del Defensor que ha aparecido el examen, que estaba con los de otra asignatura también impartida por la profesora y cuyo examen fue al día siguiente.

### **C-36-2009 (21-05-09) (Problemas en las prácticas de una asignatura)**

Alumno de la Escuela \* que en la asignatura \*\* ha realizado las prácticas con el profesor \*\*\*.

Tenía que realizar tres prácticas enlazadas. La práctica primera la realizó descargando datos de la web, pero estos datos eran erróneos y los datos correctos no figuran en la web. Se le calificó con un 1.

El alumno solicita poder realizar de nuevo las prácticas utilizando los datos correctos en la práctica 1 y que se le corrijan con esos datos correctos, anulando la calificación del 1, dado que si las prácticas no están aprobadas no es posible presentarse a examen final.

El alumno indica que por razones de trabajo necesita terminar la carrera, que sólo le quedan 6 asignaturas para terminar, que dos de esas asignaturas son trabajos y que de una asignatura tiene previsto pedir evaluación curricular.

El Defensor expone esta situación al profesor de la asignatura y al coordinador, quien indica que el alumno debe realizar las prácticas 2ª y 3ª y después de que las entregue ya decidirán el tratamiento más adecuado para la práctica 1.

El alumno realizó las tres prácticas y la segunda y tercera fueron calificadas con nota muy alta y aprobó la asignatura.

### **C-38-2009 (28-05-09) (Solicitud de revisión de la evaluación de una asignatura).**

La alumna indica que le queda la asignatura \* para terminar la carrera. Ha obtenido 4,625 y el Departamento ha aprobado a los alumnos con calificación mayor o igual al 4,7.

Indica que está preparando el Proyecto Fin de Carrera, que querría terminarlo en julio, pues el próximo año piensa presentarse al CAP, para lo cual necesita el título o reserva del mismo.

La alumna indica que sabe que puede solicitar la Evaluación Curricular para la asignatura que le queda, pero tendría que ser en la convocatoria de septiembre, lo que le sería complicado al tener prevista su boda en septiembre y, además, también se le retrasaría la lectura del proyecto, que cree deber leerse con todas las asignaturas aprobadas.

El 28 de mayo el Defensor adjunto le recomienda que hable con la directora de su escuela y le solicite leer el proyecto a falta de que le aprueben la Evaluación Curricular, ya que la Directora es la que emite el informe del alumno según su trayectoria.

El 9 de julio comunica la alumna que ha leído el Proyecto. Nos dice que va a pedir al Centro revisión de la única asignatura que le falta, suspendida por 0,075. el 29 de julio nos dijo que el Centro no le había aprobado asignatura y que se presentará en septiembre a Evaluación Curricular.

#### **C-40-2009 (02-06-09) (Problemas con la fecha de examen)**

Alumno que está entre 1º y 2º de la ETS de \* llama a la oficina del Defensor para indicarnos que en la página web de la Escuela aparece el examen de la asignatura \*\* será el 25 de junio y que varios alumnos han preguntado por correo electrónico al profesor la confirmación de la fecha de examen en la convocatoria de junio y han recibido la respuesta de que el examen es el día 3 y que el día 25 será la recuperación.

Desde la oficina del Defensor se contacta con el Jefe de Estudios y se aclara el malentendido. Posteriormente el alumno también nos confirmó que había sido una confusión y que todo se había resuelto bien, según lo previsto.

#### **C-42-2009 (18-06-09) (Coincidencia de exámenes en día y hora)**

Alumna de intercambio académico de México, que cuando llegó en febrero se matriculó de tres asignaturas, de las cuales 2 se cruzaban en hora y fecha en los exámenes finales.

Desde la Oficina de Programas Internacionales de la Facultad le dijeron que no habría ningún problema y que los profesores le cambiarían la fecha del examen.

La alumna se puso en contacto con los profesores, los cuales en principio no accedieron.

Hasta un día antes del examen no se resolvió el problema. Finalmente la profesora de la asignatura \* accedió a ponerle el examen a las 10,30 horas, con lo que también podría hacer el examen de la asignatura \*\* previsto para las 9 horas del mismo día.

Adicionalmente la alumna plantea el problema de que tiene un 1,5 de promedio en la asignatura \*, lo que viene a significar que no ha asistido a clase y que no ha realizado los trabajos y prácticas con sus compañeros de equipo. La alumna indica al Defensor que ha tenido que posponer su vuelo a México, que está becada y que si no aprueba, además de tener que repetir todo el año en su Universidad sólo por esta asignatura, debería devolver todo el dinero recibido.

El Defensor se pone en contacto con la profesora de la asignatura, la cual explica la situación de la alumna y el Defensor le comunica que si no aprueba ahora la única alternativa que le queda es presentarse en septiembre.

### **C-46-2009 (03-07-09) (Problemas en un examen de Master)**

Alumna del Master \*, en la Escuela \*\*.

En el primer semestre tenía la asignatura \*\*\*, pero comunicó al profesor \*\*\*\* que no podría asistir con la regularidad que desearía, pues estaba trabajando y además tenía que encargarse de su madre.

El examen de esa asignatura era tipo test y además puntuaba la asistencia, lo que le obligaba a sacar muy buena nota en el test para poder pedir beca. Al darse cuenta en el examen de enero tenía que no podría sacar muy buena nota se retiró para tener NP.

En el segundo semestre ha dado otras asignaturas parecidas y se siente capaz de aprobar la referida asignatura del semestre primero con buena nota.

Se presentó a examen el viernes día 3 de julio de 2009 y se dio cuenta que desde el día anterior aparecía como no presentada. Al preguntarle al profesor por esta incidencia le dijo que no al no haberle avisado y ser la única alumna no aprobada en el primer semestre había deducido que no se iba a presentar. Le dio un examen y la acompañó a un aula. La alumna hizo el examen, montó el circuito y preguntó dudas del último ejercicio (una señal de X).

Obtuvo la calificación de 6 y al no estar de acuerdo con la calificación envió un correo al profesor, quien le explicó que en la nota influía la asistencia a clase, de tal forma que quien asiste a un 90%, obtiene un 5, los otros 5 puntos se obtienen del examen. En su caso no asistió prácticamente a clase y el examen estaba bien en general. Por tanto, le explicó el profesor que la nota no podría pasar de 5, pero por el esfuerzo le puso un 6.

Como la alumna necesita más nota para poder optar a beca se puso en contacto con el Defensor. El Defensor habló poco después con el profesor, quien ya había ofrecido a la alumna estas dos posibilidades:

- 1) Ponerle NO Presentado
- 2) Hacerle otro examen más difícil, que le permitiría sacar más nota si lo desarrollaba bien.

El profesor indicó al Defensor que la alumna le había dicho que se lo pensaría y le contestaría. El 29 de julio se llamó a la alumna desde la Oficina del Defensor para interesarse por su situación y nos indicó que se agravó la enfermedad de su madre, por lo que no hablo con el profesor y renuncia a obtener más nota.

### **C-52-2009 (17-07-09) (Pérdida de un examen).**

Alumna que se presentó a examen de la asignatura \* en \*\*.

El profesor envió las notas por correo electrónico y al no recibir sus notas se presentó a la revisión. El profesor le indicó que no encontraba su examen, pero que podía asegurar que no lo había perdido, si bien en el aula donde se examinó la alumna otro profesor recogió los exámenes.

El profesor ofreció a la alumna la posibilidad de hacerle de nuevo el examen el lunes día 20 a las 5 de la tarde. La alumna indicó que solicitó un justificante de haberse examinado que le exigían en su trabajo y que se lo dieron cuando entregó su examen, por lo que pedía que se tratara de encontrar su examen y que antes de aceptar examinarse el día 20 deseaba hablar con otras instancias académicas tratando de buscar una solución más favorable.

La alumna habló con el Jefe de Estudios del centro, quien también consultó con el Jefe del Servicio de Alumnado, y se indicó a la alumna que si no aparecía el examen la única opción era repetir el examen.

La alumna también acudió a la Oficina del Defensor, donde se le indicó que para aprobarle la asignatura era necesario tener su examen y que si el examen no aparecía debería repetirlo o bien demandar la desaparición de su examen. El Defensor Universitario le aseguró que es muy poco probable que los exámenes se pierdan y que lo que sucede en algún caso es que se traspapelan y acaban apareciendo.

El Defensor habló con el Jefe de Estudios y con la Secretaría del Centro, pidiendo que se pidiese el mayor esfuerzo posible a todos los profesores relacionados con el problema para intentar encontrar el examen. Prueba del interés del el Jefe de Estudios fueron los datos que aportó sobre la alumna.

Dado que el examen seguía sin aparecer, la alumna aceptó examinarse el 27 de julio y al acudir al examen el profesor le indicó que su examen había aparecido y que estaba junto a otro examen de un compañero. A pesar de la aparición del examen, y dado que la alumna había realizado un esfuerzo adicional se acordó que la alumna realizase el examen.

El 29 de julio nos dijo la alumna que había aprobado y que sólo le quedaba una asignatura que trataría de aprobarla en septiembre.



## **SECCIÓN 2.3 ALUMNOS: TEMAS SOBRE BECAS ERASMUS, PROMOE, DE ESPECIALIZACIÓN, MARIE CURIE ETC.**

### **E-29-2008 (19-12-08) (Becas Erasmus)**

Un alumno que estuvo estudiando con una beca Erasmus en Francia y que acudió a la oficina del Defensor para comentar diversos problemas que tuvo en Francia y que habían sido ya expuestos al Director de su Escuela, al Delegado de Alumnos, al Vicerrector de Intercambio.

Se entrevistó con el Defensor el 21 de enero de 2009 y el Defensor presentó un escrito al Vicerrector, destacando dos de las ideas expuestas por el alumno, quien insistió que deseaba ayudar en lo posible a los futuros estudiantes Erasmus. Estas dos ideas eran:

1. Que el nivel de las Escuelas Técnicas en Francia no es uniforme. Junto a Escuelas de nivel muy alto hay otras de nivel bajo, poco más que una formación profesional, por lo que sería muy conveniente que el alumno supiese a qué tipo de escuela va a ir, a fin de evitar tanto una pérdida de tiempo, como el prepararse adecuadamente para acceder a una escuela con nivel alto.
2. Que se prestase asesoramiento adecuado a los alumnos sobre ayudas adicionales que los ciudadanos comunitarios pueden obtener cuando están realizando estudios, como es el caso de los estudiantes becados por Erasmus.

El alumno se volvió a entrevistar con el Defensor el 29 de enero, exponiéndole su situación actual, particularmente la problemática familiar relacionada con enfermedades y paro laboral de sus padres, así como sus proyectos de futuro consistentes en hacer un trabajo práctico en Alemania con una Beca Leonardo y aprovechar ese trabajo práctico para, posteriormente, hacer un Máster en Electricidad en Finlandia. Tiene previsto irse a Alemania el 18 de febrero de 2009. Además, se ha matriculado este curso de 33 créditos en la Escuela \*, en la especialidad \*\*, para lo cual necesita la Ayuda Social, ya que sus padres están en paro.

En la Oficina del Defensor se le indicó que debería solicitar la Ayuda de Acción Social por causa sobrevenida y el alumno pidió al Defensor una carta de apoyo para

adjuntar a dicha documentación que presentase. El Defensor le indicó que su obligación es mediar en conflictos y que tal vez no fuese bien visto su apoyo explícito a una petición concreta, si bien no tenía inconveniente en reflejar las conversaciones mantenidas con el alumno para facilitar a la Comisión que estudie la concesión de Ayudas Sociales el conocimiento de su situación.

El 13 de febrero presentó el alumno la solicitud de la Ayuda Social, acompañada de un escrito de apoyo por parte del Defensor. Se fue a Alemania el 18 de febrero y le denegaron la beca de Acción Social por incumplir requisitos relacionados con créditos aprobados los cursos anteriores.

Además nos pide que tiene que examinarse de dos asignaturas y que de una de ellas sólo es posible hacer examen en junio, por se primer cuatrimestre y pide que la oficina del Defensor gestione la posibilidad de que los profesores de la Universidad envíen los exámenes a algún profesor de Munich para que este profesor quien le haga los exámenes y luego los vuelva a enviar a Valencia. Sólo accede el profesor de la asignatura que no tiene examen en Septiembre, pero se pide al alumno que facilite algún nombre de algunos profesores que pudiesen vigilar la realización del examen, siendo el profesor propuesto T. Ahndorf.

#### **C-45-2008 (11-09-08) (Beca Seneca)**

A una alumna le concedieron una beca Séneca para estudiar en Guadalajara, donde se matriculó de tercer y cuarto curso, pero nos dijo que la Universidad Politécnica le obligó a matricularse de tres asignaturas que le quedaban de segundo curso. Estas asignaturas no las puede cursar en Guadalajara por no existir en su plan de estudios. Indica que en la Universidad Politécnica le dijeron que luego podría “desmatricularse” de esas asignaturas y se le devolvería el importe.

Después de matricularse en Guadalajara le indicaron que no era posible desmatricularse y que debía abonar las tasas con recargo por ser la segunda vez que se matricula. La alumna habló con la Técnico de la Oficina de Programas Internacionales de su Escuela, con quien estuvo viendo su caso cuando solicitó la beca ya estuvo viendo su caso. La Técnico le dijo que trataría con el Director de la Escuela su caso, por las peculiaridades burocráticas que presenta.

La alumna se fue a Guadalajara el 13 de septiembre de 2008 y el 6 de octubre de 2008 llamó a la Oficina del Defensor indicándonos que había recibido una carta de la Escuela en la que se le dice que tiene que abonar la matrícula de las tres asignaturas referidas. Desde la Oficina del Defensor se hicieron diversas gestiones con la Escuela y quedó claro que la Escuela seguía la normativa de matrícula. Además, se comprobó que el programa de ordenador no permite que se matricule de nada si antes no se matricula de las que le quedan de segundo curso y ahora no las puede anular.

Como última posibilidad se le sugirió a la alumna la presentación de una instancia en registro general dirigida al Servicio de Alumnado. La alumna nos llamó el 22 de mayo de 2009 y nos comunicó que ha tenido que abonar el importe de las tres asignaturas de 2º curso, que no las está cursando por no existir esas asignaturas en el plan de estudios de Guadalajara, donde cursa estudios con la Beca Seneca.

#### **C-67-2008 (23-12-08) (Proyecto final de carrera como Erasmus)**

Unos alumnos de la Escuela \* estuvieron durante el curso 2007-2008 de Erasmus en Praga para realizar el Proyecto final de Carrera y lo aprobaron en la Universidad Charles de Praga.

La Escuela les dice que no lo pueden convalidar, pues tenían que haber solicitado un tutor en la UPV además del que ya tenían allí. Los alumnos dijeron que desconocían este trámite y se les ofreció la solución de hacer un trabajo suplementario, cuya concreción exacta exigió que los alumnos mantuviesen reuniones con el coordinador de Erasmus en la Escuela, el Técnico de Erasmus, el profesor tutor de la Universidad Politécnica elegido por los alumnos, el profesor de la Escuela especialista en la materia y, además, expusieron su disgusto al Director y al Jefe de Estudios de la Escuela.

También dejaron constancia de todo lo sucedido en la Oficina del Defensor, donde volvieron el 22 de mayo de 2009 para indicar que ya habían presentado la ampliación del Proyecto que realizaron en Praga para obtener la convalidación por la Escuela.

#### **C-29-2009 (27-04-09) (Denegación Beca Erasmus)**

El alumno \* está cursando la titulación de segundo ciclo \*\* en la Escuela \*\*\* y acude a la Oficina del Defensor indicando que se le ha denegado la beca Erasmus por haber aprobado sólo dos asignaturas del referido segundo ciclo. Nos dice que ha ido a la Oficina de Relaciones Internacionales para explicar que durante el curso pasado y este cuatrimestre trabajaba a jornada completa y no podía asistir a clase ni a prácticas, siendo esta la causa que ha motivado el haber aprobado tan pocos créditos. Indica que la solución que le proponen en dicha oficina es que después de obtener las calificaciones de julio vuelva a solicitar beca para el segundo cuatrimestre, lo que causa un gran disgusto al alumno debido a que desea una estancia con beca Erasmus de un curso completo.

En la Oficina del Defensor se le indica que según la Normativa actual de becas Erasmus, el punto 6.2 establece que las titulaciones de 2º ciclo sólo pueden tener un cuatrimestre de beca Erasmus, ampliable como máximo a un semestre, pero nunca un curso completo como el alumno solicita. Adicionalmente se le indica que tampoco puede ir un cuatrimestre de intercambio con beca Erasmus y al siguiente ir de intercambio sin beca.

También se le hizo saber que le denegaron la beca por considerar que su rendimiento académico no llegaba al mínimo exigible, por lo que se le sugirió volver a solicitar la beca Erasmus para el 2º cuatrimestre, esperando que las calificaciones obtenidas acrediten un mayor rendimiento.

#### **C-44-2009 (16-06-09) (Alumnos de Erasmus con problemas en una asignatura).**

Alumnos Argentinos que están de intercambio con beca Erasmus en la Facultad de \* visitan la Oficina del Defensor presentando ciertas desavenencias con la asignatura \*\* que se podía aprobar de formas:

- Asistencia y un trabajo
- Examen final, previsto el 29 de mayo, y un trabajo (ellos optaron por esta opción, dado que no consiguieron que el profesor les diese información de su asistencia al decirles que era una información privada y que cada alumno debería conocer las faltas que había tenido)

Indican que los exámenes no se han corregido aún, que no les ha sido posible hablar con el profesor, quien tampoco ha contestado a los correos electrónicos, y que dado que dos de los tres alumnos vuelven mañana a Argentina han acudido a la Oficina de Programas Internacionales dado que les urge saber la calificación y allí les han aconsejado que viniesen a la Oficina del Defensor.

En la Oficina del Defensor les indican que el tiempo transcurrido desde que se realizó el examen está dentro del tiempo normal que se emplea para corregir un examen, no obstante, y dada la premura del viaje a Argentina se hablará con el profesor, y, si hace falta, con el jefe de Estudios y con la Secretaria de la Facultad para que se pueda tener la calificación lo antes posible.

Se hicieron las gestiones indicadas y al día siguiente los alumnos hablaron con el profesor directamente. Dos de ellos estaban aprobados y un tercero tenía que repetir el examen por estar suspendido.

#### **C-48-2009 (09-07-09) (Cambio denominación de beca: de Promoe a Euromovex).**

Nos indica el alumno \* que hace dos años le concedieron una beca Promoe dotada con 450 Euros/mes para cursar una doble titulación en Paris. Después de terminar primer curso le comunican que para el curso 2009-2010 en lugar de la beca Promoe tendrá una beca Euromovex dotada con 300 euros/mes.

El alumno \*\* nos dice que le dieron una beca para el próximo curso en Cranfield, que también le dijeron que era una beca Promoe dotada con 450 euros/mes, pero ahora le han dicho que la beca será Euromovex de 300 euros/mes.

Los dos alumnos habían presentado escrito al Vicerrector, solicitado que les reciba y habían hablado con la Directora del Área de Intercambio Académico.

Poco después el Vicerrector le indicó al Defensor que había hablado con los alumnos y les había indicado que:

- 1) Hace un año ya se explicó que las becas Promoe sólo son para ir fuera de Europa a Universidades de Excelencia.
- 2) Se crearon las becas Euromovex por 2 razones:

- i. Para poder sacar doble titulación, lo que exige 2 años. Entonces la beca Erasmus financia el primer año y la Universidad Politécnica sufraga el segundo curso.
- ii. La segunda razón es la Universidad Politécnica tiene muchos alumnos no comunitarios que no pueden optar a una beca Erasmus. Entonces las becas Euromovex permiten a nuestros estudiantes no comunitarios cursar un curso en otra Universidad.

El Defensor Universitario se reunió de nuevo con los alumnos y el alumno \* indicaba que si eso era literalmente así no debiera afectarle, pues se la ofrecieron hace dos. No obstante se aclaró posteriormente que las becas Promoe sólo son para ir a universidades no europeas de Excelencia, por lo que la concesión parecía haber sido provocada por un error administrativo, que no se pediría su subsanación actual para evitar un fuerte perjuicio al alumno.

**C-49-2009 (08-07-09) (No recibe los papeles de la Beca Promoe por parte de Chicago).**

A un alumno de la Escuela \* le han concedido una Beca Promoe para irse a la Universidad de Chicago (EEUU), donde tiene que incorporarse el 1-10-2009.

Necesita la documentación de aceptación de la Universidad de Chicago para presentarse el 7 de agosto en la embajada de Estados Unidos en Madrid y obtener el visado. La Universidad de Chicago le dice que el 12 de junio le enviaron la documentación, pero el alumno aún no le ha recibido.

En la oficina del Defensor se le indica que hay tres gestiones posibles:

1. Que el alumno escriba o hable con la Universidad de Chicago pidiendo que se le envíe otro juego de documentos originales.
2. Que la gestión anterior la haga el Área de Programas Internacionales de la UPV a través de la Dirección de Intercambio Académico.
3. Que sea la oficina del Defensor la que exponga la situación al Área de Programas Internacionales, ofreciendo la posibilidad de que sea la propia oficina del Defensor quien haga la gestión con la Universidad de Chicago, a fin de evitar un conflicto de competencias.

El alumno pidió que esperásemos unos días en hacer gestiones, pues deseaba antes hablar con su Escuela.

El alumno volvió a escribir a la Universidad de Chicago el 13 de julio reclamando el envío de otro original de la documentación no recibida para poder obtener el visado. Desde allí le contestaron que le enviaban de nuevo los documentos originales por correo urgente, indicándole el número de rastreo. El 20 de julio nos dijo el alumno que ya tenía la documentación y que agradecía nuestro interés.

### **E-14-2009 (18-06-09) (Omisión de coautores en un artículo)**

El 18 de junio recibimos la visita del Profesor \* quien nos comentó el siguiente caso:

En Marzo de 2006 se preparó la estancia en la Facultad \*\*\*\*\* (de un país nórdico) de las becarias Marie Curie \*\*, de la Universidad Politécnica de Valencia, y \*\*\*, de la Universidad de las Islas Baelares.

El plan de la estancia fue elaborado fundamentalmente por el Profesor \* de la Universidad Politécnica de Valencia y por el profesor \*\*\*\* de la referida Facultad nórdica, quien presentó un plan de trabajo para la referida estancia.

Cuando llegaron las becarias se encontraron con la sorpresa de que un máquina no estaba preparada y tuvieron que esperar hasta el 5 de abril para comenzar sus experimentos. Al comenzar los experimentos se detectó que la instalación no era adecuada lo que ocasionó más problemas y retrasos con las experiencias programadas.

Las becarias no volvieron a tener ninguna noticia del profesor de la referida Facultad nórdica desde su llegada en marzo hasta diciembre de 2006, cuando les preguntó a las becarias por los datos obtenidos. En enero de 2007, la becarias enviaron los datos (cinéticos y parámetros calculados con modelos de difusión utilizando distribuciones de Weibull) al profesor \*\*\*\*\* también de la referida Facultad nórdica.

Con estos datos se escribieron dos comunicaciones, supervisadas por el Profesor \*, para el congreso AFSIA.

Uno de los artículos estaba firmado por una de las becarias y por los dos referidos profesores de la Universidad nórdica (\*\*\*\* y \*\*\*\*\*).

Alrededor de septiembre de 2008 se recibió un correo de la revista IJFE notificando que se había publicado un artículo firmado sólo por los dos profesores de la

Universidad nórdica. Este artículo tiene sólo una leve mención a los dos artículos previos del congreso y da la impresión de que todo lo presentado en el artículo es nuevo y obtenido por los dos profesores indicados. Sin embargo, los resultados y figuras son los mismos que los obtenidos con los datos de las dos becarias y que fueron presentados en el congreso AFSIA. Sólo se cambió la unidad de segundos por horas y se utilizaron dos modelos nuevos (los modelos de difusión eran los mismos).

Además, este artículo se presentó a la revista IJFE unos tres meses después del congreso y en las referencias tampoco aparece nada relativo a las publicaciones presentadas al congreso. En dichas referencias sólo aparecen dos artículos de \*\*\*\*, lo que supone la exclusión total del trabajo de las becarias.

En noviembre de 2008, en el IDS 2008, el profesor \* y las becarias hablaron con el profesor \*\*\*\*\*, quien se mostró muy disgustado y para no complicar más la situación se acordó que este profesor hablaría con el director de su Departamento y que ya nos diría la respuesta para resolver este problema, y también se decidió no incluir en la conversación al profesor \*\*\*\* para no complicar más la situación en un congreso con muchos asistentes.

La respuesta del profesor \*\*\*\*\* fue con un correo electrónico y no daba la razón a las becarias diciendo que no apreciaba ningún comportamiento que no fuese ético, por lo que el profesor \* decidió sugerir al profesor \*\*\*\*\* exponer la situación a investigadores prestigiosos para acogernos a sus opiniones. Desde este momento le fue imposible a \* contactar con\*\*\*\*\*. La única respuesta fueron dos cartas enviadas a \* por el director del Departamento de la referida Universidad nórdica y por un despacho de abogados acusando al profesor \* de difamación.

El profesor \* expuso la situación a la Comisión de Ética del Vicerrectorado de Investigación así como a los defensores universitarios de las dos Universidad de las referidas becarias. Los servicios jurídicos de la Universidad de las Islas Baleares indicaron que el único procedimiento efectivo sería el jurídico. No obstante, se decidió seguir con la vía académica y el 22 de julio de 2009 el Director del Departamento al que pertenece el profesor \* dirigió un detallado escrito al Director del Departamento de la Universidad nórdica explicando clarísimamente todo lo sucedido e indicando que *todos los hechos expuestos demuestran claramente la existencia de muchas irregularidades y la intención inicial de los españoles no era denunciar esas irregularidades, sino simplemente se esperaba obtener disculpas de los profesores \*\*\*\* y \*\*\*\*\* así como la inclusión de los nombres de las dos becarias en el artículo publicado en el IJFE así*



*como en futuras publicaciones. En vez de esto lo obtenido ha sido una respuesta en la que se acusa a través de abogados al Profesor \* de conducta difamatoria. .... En conclusión no puedo ver ningún comportamiento difamatorio en el procedimiento seguido por el Profesor \* y deseo advertir al los profesores \*\*\*\* y \*\*\*\*\* que no continúen su acción y que no molesten más al Profesor \* y a sus discípulos. Además, la preocupación del Profesor \* por defender los intereses de sus estudiantes me parece altamente elogiabile.*

Nota.- La exigencia de tener publicada la memoria en los dos primeros meses del curso obliga a cerrar esta memoria el 31 de julio. Por esta razón no se tiene la solución final del este problema, que se ha incluido para destacar el encomiable esfuerzo del profesor \*, así como para mostrar un problema que se presenta con mucha más frecuencia de la que sería deseable.

### **C-55-2009 (20-07-09) (Rescisión del contrato en beca de especialización)**

El 20 de julio recibimos la visita de la becaria de especialización \* de la Universidad Politécnica de Valencia que nos comentó problemas con su jefe, investigador contratado en el centro de \*\* de la Universidad Politécnica de Valencia.

A la vista de los problemas, la becaria \* acordó con su jefe que aunque su beca terminaba en noviembre renunciaría en la segunda quincena de septiembre.

Pero hace unos días le han dicho que debe firmar la renuncia con fecha de 17 de julio y que en caso contrario le abrirán expediente por su falta de compromiso con el trabajo realizado. La becaria describió que comenzó su trabajo en octubre de 2008, que se puso enferma en febrero de 2009, con fuertes dolores de cabeza, que se reincorporó en fallas y le decían que había perdido la ilusión y ante cualquier iniciativa siempre le decían que “no”. Después de Pascua le volvieron a decir otra vez que había perdido la ilusión. La becaria licenciada en Ciencias \*\*\* y supone que el perfil de becario que necesitan es el de licenciada en Ciencias \*\*\*\*.

El análisis de la situación con el Defensor lleva a la conclusión de que la situación parece irreversible y de que la becaria debería tratar de encontrar otro camino más adecuado a su perfil, opción que el Defensor contrasta con la opinión de otro profesor de otro Departamento que le dirigió el DEA.

Por tanto, se acuerda que la becaria hablará con su Jefe para negociar su renuncia de manera que tenga derecho a las vacaciones de Agosto y si no se consigue intervendrá el Defensor.

El 24 de julio llamó a la Oficina del Defensor comunicando que había firmado su renuncia con efectos de 31 de agosto, y que a fin de poder firmar proyectos iba a completar su formación estudiando Ingeniería Técnica Eléctrica.

## **SECCIÓN 2.4 ALUMNOS: TEMAS SOBRE EVALUACIÓN CURRICULAR.**

### **C-12-2009 (09-02-2009) (Evaluación Curricular)**

Alumno de quinto curso que desconoce el procedimiento para solicitar la evaluación curricular de la única asignatura que le queda para terminar la carrera.

En la oficina del Defensor se le informa de la normativa para solicitar evaluación curricular y se le indica como puede acceder a esta normativa a través de la página web de la Universidad.

### **C-51-2009 (15-07-2009) (Evaluación Curricular).**

Alumna que está en último año de carrera que en el curso 2007-08 obtuvo dos suspensos en las convocatorias en la asignatura \*. Se volvió a matricular este curso y en la convocatoria de febrero no se pudo presentar por una operación de su madre. Obtuvo un 4 en el examen final de 2 de julio, no le han subido la nota en la revisión y es la última asignatura que le queda para terminar sus estudios.

Le indicó a su profesora que le informase sobre como solicitar la evaluación Curricular. La profesora la remitió a la Oficina del Defensor Universitario donde se la asesoró y se le indicó que para participar en próxima evaluación curricular debe entregar su documentación en Registro General antes del 1 de septiembre.

## **SECCIÓN 2.5 ALUMNOS: TEMAS SOBRE BECAS POSTGRADO.**

### **C-54-2008 (12-11-08) (Consulta sobre la duración de una beca)**

Alumno que ha terminado sus estudios y que se ha inscrito en la asociación de antiguos alumnos. Está disfrutando de una beca postgrado de la Fundación Politécnica y desea saber durante cuantos años puede ser becario. Indica todas las becas que ha tenido hasta ahora. Se le indica que está especificado en la normativa, que se puede consultar en la Fundación Politécnica.

### **C-65-2008 (15-11-08) (Denegación beca para cursar Master)**

A un alumno de 2º curso de Master se le ha denegado la beca del Ministerio y en la Unidad de Becas de la Universidad se le ha dicho que la denegación ha sido por no cumplir la normativa. Al tener dudas sobre la respuesta se dirige al Defensor para que le ayude a reclamar sus derechos.

En la Unidad de Becas dicen al Defensor el que alumno ya ha presentado un escrito con las alegaciones y que si en la Unidad tienen alguna duda pasarán el escrito al Jurado de Selección de la UPV. La Oficina del Defensor comunica al alumno que debe esperar unos días hasta que se le conteste a sus alegaciones.

El 18 de diciembre de 2008 comunica la Unidad de Becas de la Universidad que, después de consultar el al Ministerio, si ha concluido que el alumno cumple la normativa académica y se ha enviado el expediente de petición de beca al Ministerio, que debe revisar los aspectos económicos antes de proceder, en su caso, a conceder la beca.

### **C-66-2008 (17-12-08) (Denegación beca para cursar Master)**

Alumna de 2º curso de Master, a la que le han denegado la beca del Ministerio y que en la Unidad de Becas de la Universidad Politécnica le han indicado que la denegación se ha debido a no cumplir el apartado 9.1 de la normativa académica. En dicha Unidad le dicen que puede presentar un escrito de alegaciones para que la Unidad

de Becas revise la documentación. Se le indica además que si hay alguna duda se volverá a pasar su expediente al Jurado de Selección de becas de la Universidad.

La alumna se dirige a la Oficina del Defensor solicitando asesoramiento para redactar el escrito de alegaciones. Además el Defensor habla con la Unidad de Beca, indicando que encuentra similitudes con el caso C-65-2008. En la Unidad de Becas comunican posteriormente que se cometió un error idéntico al anterior y que, por tanto, se envía la documentación al Ministerio para que proceda a revisar la parte económica y decida el Ministerio se le puede conceder la beca.

## **SECCIÓN 2.6. ALUMNOS: PROBLEMAS SOBRE SEGURIDAD Y FALSIFICACIONES.**

### **C-51-2008 (29-10-08) (Desaparición del Proyecto Fin de Carrera)**

El día 21 de octubre de 2008 un alumno entregó los 4 paneles correspondiente a su proyecto final de carrera en el aula grande de la asignatura \*. El Tribunal comprobó la entrega y tomó nota.

Al día siguiente esa aula fue abierta por otros profesores, aunque fueron avisados por los bedeles de que había colgados paneles de proyectos y no estaba permitido entrar.

El mismo día, un profesor vio que los paneles habían sido descolgados, debido a humedades provocadas por las lluvias, y avisó al profesor tutor, el cual avisó al alumno.

El día 23 de octubre el alumno pidió a un compañero que estaba en la UPV que colgase sus paneles. Aunque el aula estaba cerrada cuando llegó el compañero pudo comprobar que los paneles no estaban a través de las ventanas.

El día 24 el alumno fue al aula y comprobó que los paneles no estaban y aunque realizó diversas gestiones no aparecieron los paneles.

Expuso la desaparición de sus paneles al tribunal, que no puso ninguna traba a que realizase la exposición en powepoint según lo previsto.

El alumno puso en conocimiento del Defensor lo ocurrido, quien habló con la dirección de la Escuela, que conocía la excelente actitud del alumno y del tribunal y se comprometió a extremar las medidas para que lo ocurrido no se volviese a suceder.

### **C-59-2008 (24-11-08) (Desaparición de su bicicleta)**

Una alumna envía un correo indicando que le han robado la bicicleta que tenía aparcada en el parking de bicicletas del edificio 5F y que se lo ha comunicado a un agente de Seguridad, el cual tomó nota.

Piensa denunciar el hecho a comisaría, pero quiere saber como debe poner una reclamación al Politécnico y pregunta si hay algún seguro que cubra el robo.

La oficina del Defensor consulta con el Servicio de Asuntos Generales y el 26 de noviembre se contesta a la alumna, que debe dirigir su reclamación por escrito al Servicio de Asuntos Generales, presentándola en registro general de la Universidad.

También se le indica a la alumna que hay un seguro de responsabilidad civil que cubre los robos, pero no los hurtos. Los parkings son un servicio no vigilado que ofrece la UPV, por lo que la sustracción de la bicicleta tendría la catalogación de hurto. No obstante, se aconseja a la alumna la presentación de la reclamación utilizando el impreso colgado en la web del Servicio de Asuntos Generales, a fin de estudiar con detalle si el seguro cubre o no el caso considerado.

### **C-15-2009 (10-02-09) (Robo reiterado de bicicleta)**

Una alumna de la Escuela \* nos dice que siempre deja su bicicleta en el correspondiente aparcamiento de dicha Escuela situado en el aulario y que ya la han robado dos bicicletas, a pesar de tenerlas siempre atadas con una cadena de moto.

Pide al Defensor que transmita la necesidad de tomar medidas para evitar los robos, como el instalar cámaras de video con indicaciones disuasorias o alguna otras medidas para evitar los robos.

Se le indica a la alumna la conveniencia de que remita sus sugerencias al Servicio de Asuntos Generales, al que el Defensor ya ha informado.

El Servicio de Asuntos Generales respondió positivamente a las sugerencias de la alumna, si bien se le indicó que la referida instalación requiere la elaboración de un protocolo que está en trámite.

## **SECCIÓN 2.7 ALUMNOS: CUESTIONES RELACIONADAS CON EL BILINGÜISMO.**

### **E-26-2008 (20-11-08) (Enseñanza en valenciano)**

Alumna que escribe en nombre de otros compañeros y plantea de nuevo el tema de que no reciben la enseñanza en valenciano como ellos habían solicitado en la matrícula.

En septiembre de 2006, ya remitieron varios correos sobre esta misma queja, cuyo número de expediente es el 15/06.

El Defensor se ha puesto en contacto con el Vicerrectorado de Cultura al cual pertenece el Área de Promoción y Normalización Lingüística, y también le ha remitido el correo de la alumna.

Desde el Vicerrectorado nos indican que se pondrán en contacto con la alumna para tratar de explicarle los motivos de la falta de clases en valenciano y tratar de solucionarlo lo mejor posible.

Con fecha 1-12-08, los alumnos se entrevistaron con el Vicerrector y con el Jefe de Área de Normalización, los cuales quedaron contentos.

Con fecha 19-12-08, recibimos un correo de la alumna indicándonos que en dicha reunión les dijeron que harían lo posible para que sus quejas recibieran respuesta y agradeció la intervención del Defensor.

### **C-61-2008 (02-12-08) (Datos estadísticos sobre la lengua solicitada en la matrícula)**

Alumno de la ETS Ingenieros Agrícolas que pregunta si él puede solicitar en su Escuela los datos estadísticos de la opción de la lengua que ha solicitado cada alumno en su matrícula.

Se le indica que según la legislación consultada no hay nada que prohíba que él solicite esos datos, no obstante si no le fueran facilitados, debería dirigirse al Vicerrectorado de Cultura, del que depende el Área de Promoción y Normalización Lingüística de la UPV.



### **C-64-2008 (11-12-08) (Anuncios bilingües en Poliformat)**

Alumno que solicita información sobre su derecho a recibir en castellano los comunicados que se cuelgan en Poliformat, ya que hay una asignatura que sólo utiliza valenciano en sus comunicados y él está matriculado en castellano.

El Defensor le indica que, según el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, el profesor tiene derecho a expresarse en castellano o valenciano, y, por otra parte, el alumno tiene derecho a recibir la información en castellano.

El Defensor expone que una posible solución sería la traducción, pidiendo al alumno más información para facilitar su mediación. El alumno no facilita ningún dato adicional y no vuelve a ponerse en contacto con el Defensor.

## **SECCIÓN 2.8 ALUMNOS: TEMAS VARIOS**

### **E-23-2008 (24-09-2008) (Atención psicológica)**

Alumnos de varias Escuelas acuden a la Oficina del Defensor y nos informan que han presentado un escrito al Rector y a la Delegación de Alumnos expresando su malestar por la sustitución de la sicóloga que desde hace 8 años atendía en el gabinete \* del \*\* a los alumnos que lo necesitaban. Indican que ahora ese gabinete es atendido por una pedagoga que tiene mucho trabajo relacionado con cursos que ha de impartir a profesores y que por las tardes no se trabaja en el referido gabinete.

El Director del \*\* comentó al Defensor que el cambio ha sido consecuencia de la oposición celebrada a dos plazas de Técnico Superior, a la que se presentaron más de 200 personas. El test del primer ejercicio sólo lo aprobaron 4 candidatos, entre los que no estaba la referida persona que había estado atendiendo dicho servicio en los últimos 8 años. Las dos plazas las obtuvieron una de las pedagogas que ya estaba trabajando en el \*\* y otra que había prestado servicios anteriormente pero ahora no trabajaba en el \*\*, cuyo Director dijo al Defensor que el referido servicio comentado por los alumnos se presta exactamente igual que antes, mediante 3 competentes profesionales.

El Defensor tuvo otra entrevista con los alumnos afectados y expusieron que si en \*\* no es posible tener una plaza de psicólogo debería dotarse al gabinete Médico de tal plaza para atender los casos de los alumnos que, como ellos, necesitan atención psicológica para el desarrollo de sus estudios. Indican los alumnos al Defensor que van a presentar esta propuesta al Rector, a la Delegación de alumnos y a los sindicatos, que están en la comisión de plantillas.

El 2 de noviembre de 2008 los alumnos remitieron al Defensor copia de los correos remitidos al Rector, a la Delegación Central de Alumnos y a todos los Sindicatos representados en la Universidad Politécnica solicitando la creación de al menos una plaza de psicólogo para que atienda a todo el Campus.

### **E-27-2008 (21-11-08) (Visado de permanencia por extranjero)**

El 21 de noviembre de 2008 visitó la Oficina del Defensor una alumna matriculada en \* en el campus de \*\* a la que se le había denegado la renovación del permiso de residencia.

Después de diversas gestiones en la OPII (Oficina de Programas Internacionales de Intercambios), se averiguó que a la alumna se la requirió dos veces para que presentase completa la documentación requerida y que al no hacerlo en tiempo está sometida ahora a un proceso contencioso administrativo que puede tardar un año en resolverse. Mientras tanto la alumna puede seguir sus estudios con normalidad. En el mes de enero la alumna presentó petición extraordinaria de revisión de la documentación para no llegar al contencioso, que le fue denegada por estar fuera de plazo, por lo que el contencioso sigue su curso.

Se comunica a la alumna que se está haciendo cumplir la ley muy estrictamente, pero que su problema está en proceso de resolución y todo lo que se podía hacer lo ha hecho perfectamente la OPII, que es Oficina de la Universidad que trata de resolver los problemas relacionados con los intercambios, entre ellos los relativos a visados.

Finalmente la alumna expuso sus deseos de trasladarse al campus de \* y se le explicó como solicitarlo.

### **E-08-2009 (02-06-09) (Cursillo en el \*)**

Un alumno comunicó a la Oficina del Defensor que se matriculó de un cursillo en el \* y que el viernes 17 de abril envió un correo electrónico al \* explicando que por motivos de trabajo no podía asistir al cursillo y que le indicaran si podía recuperar las tasas de matrícula.

El martes 21 de abril, el \* contestó un correo electrónico indicándole al alumno la tramitación que debía seguir, los pasos a seguir y que, cuando quedan menos de tres días hábiles para el comienzo del curso, las tasas no se devuelven de manera general.

El alumno indicó que ese mismo día remitió mediante fax todo lo que le solicitaron para darse de baja pidiendo el reintegro de las tasas, lo que le fue denegado por estar fuera de plazo, recibiendo la denegación por correo ordinario el 1 de junio de 2009.

El día 2 de junio el alumno habló con el Defensor Adjunto, quien inmediatamente habló con el Director del Área correspondiente, quien le aclaró que el

alumno en el correo electrónico del viernes 17 de abril solicitaba información sobre la anulación del cursillo, sin indicar que se lo anulasen y que el cursillo comenzaba el día 23-4-09.

No obstante, en el CFP han estudiado el expediente del alumno y los cursos que ha realizado y han acordado reintegrarle las tasas del curso que solicitó la anulación. El alumno comunicó que se le reintegraron las tasas.

### **E-09-2009 (08-06-09) (Competición Internacional Solar Decathlon)**

La Universidad Politécnica participa en esta competición. Es una iniciativa liderada por profesores de la Escuela \* y apoyada por otras Escuelas de la Universidad. En el equipo participan de forma activa alumnos y profesores de las cuatro Escuelas.

Los alumnos demandantes forman parte del equipo inicial y actúan como “Estudiantes – Contacto Oficial”. Se les prometió una beca de Investigación como alumnos, que se incrementaría cuando fueran posgraduados.

Hasta la fecha no han recibido ninguna cantidad y no se les ha nombrado becarios. Además, en la segunda parte del proyecto, consideran que se les está desplazando del mismo. El Defensor Adjunto constata que el desarrollo del proyecto, incluyendo trabajos de investigación, participación en concursos, etc., se está realizando según el plan previsto.

También averigua que la dotación de becas y pagos depende exclusivamente de la financiación obtenida, por lo que lo único que se puede hacer es que los afectados hablen con el Responsable del Proyecto que, como mínimo, debe tener la obligación moral de hacer frente a sus compromisos sobre dotación de becas para lo que se ha hecho. Además se indica a los reclamantes que deben preguntarle en qué grado y condiciones cuenta con ellos para el desarrollo del resto del proyecto.

### **C-40-2008 (05-09-08) (Solicita trabajo en \*)**

Se trata de una alumna que el curso pasado sólo le quedaba para terminar, una asignatura y el Proyecto Fin de Carrera. Se matriculó de el master oficial \* de la Escuela \*\*.

Se interesó por la oferta de trabajo para alumnos de primer y segundo ciclo de la Fundación Servipoli, pero le indicaron que al ser alumna de master oficial no podía presentarse porque el Máster no es una titulación de segundo ciclo.

Consultó esta respuesta con la Oficina del Defensor Universitario, donde, después de una detenida consulta con el con el Servicio de Alumnado, se le indicó, que el master si que es titulación de segundo ciclo según la legislación vigente.

También se le indicó a la alumna que si ya es titulada entonces no podría acceder a este tipo de trabajo en el Servipoli y se le aconsejó que presentase un escrito en Servipoli explicando su situación actual y, en su caso, su derecho a no ser excluida ya que cumple el estar matriculada en una titulación de segundo ciclo.

#### **C-49-2008 (25-09-08) (Fundación \*)**

Un alumno, que termina su beca en la \*\* el 30 de septiembre de 2008, expone al Defensor Universitario que viene en representación de unos 15 ó 20 alumnos que van a dejar de ser becarios de la Universidad Politécnica de Valencia, debido a que a partir de ahora las actividades de colaboración relacionadas con este tipo de becas las desempeñarán alumnos de la Fundación \*, con un contrato laboral de Obra y Servicio Temporal, que lleva incluida Seguridad Social.

El alumno expone el malestar provocado por el criterio de selección de la Fundación, relacionado fundamentalmente con la nota media de la carrera, considerando mucho más completo y justo el criterio aplicado hasta ahora para la selección de becarios, baremando notas, créditos, currículum, etc.

El Defensor les indica que deberían presentar un escrito razonado en la Fundación \* explicando su malestar, y que, si lo desean, se podría revisar el escrito en la Oficina del Defensor antes de su presentación. Dado que un mes más tarde no se tenían nuevas noticias de este alumno, el Defensor habló con la dirección de \*, donde se le indicó:

1. Que \* actúa como una empresa privada, que trata de colocar a los más idóneos en función de lo que les piden los centros y servicios.
2. Que para la atención a los alumnos con especiales problemas económicos está el Vicerrectorado de Acción Social y que a esta importantísima faceta no se dedica la Fundación \*, que tiene por finalidad favorecer las posibilidad de empleo de los mejores

alumnos ofertándoles un contrato de trabajo que les permite certificar en su curriculum que tienen experiencia laboral. Es necesario ser alumno y haber aprobado el curso anterior al menos 30 créditos.

3. Que en la Fundación \* la selección se hace teniendo en cuenta el curriculum y lo que demandan los centros y servicios (por ejemplo, saber inglés, dominar ciertos programas informáticos, etc.). De esta forma se genera en \* una bolsa de trabajo estratificada. La selección para cada puesto de trabajo se hace, fundamentalmente, por nota media en el estrato cuyo perfil se ajusta al puesto de trabajo.
4. Hay una breve entrevista, que, salvo en algún caso excepcional, casi no cuenta.

La Dirección de \* indica al Defensor que la comunidad universitaria debe saber que \* es independiente de la Universidad Politécnica de Valencia, que podía haber contratado esta función con otra empresa totalmente ajena. La Universidad Politécnica de Valencia sólo es la promotora de la Fundación \*, que, como cualquier empresa, se rige por los criterios de su Consejo de Dirección, tendentes al mejor logro de sus objetivos, que no son más que tratar de colocar a los alumnos más idóneos, a fin de que puedan terminar sus estudios acreditando tener experiencia laboral.

El 30 de octubre de 2008 el alumno visita de nuevo la Oficina del Defensor pidiendo cita para enseñarle el escrito redactado por los referidos alumnos donde se manifiesta su disconformidad y disgusto con los criterios de selección en la Fundación \*, indicando que es malo seleccionar a los alumnos sólo por expediente y que deben mejorarse los criterios de selección de los alumnos con otras consideraciones. El 31 de octubre se entrevista el alumno con el Defensor Universitario, quien le expone las gestiones realizadas en la Fundación \*, decidiendo el alumno que va a presentar el escrito al Rector y que mantendrá informado al Defensor.

### **C-50-2008 (22-10-08) (Fundación \*)**

Un alumno expone al Defensor que fue llamado por la Fundación \* indicándole que era uno de los candidatos seleccionados a cubrir una plaza de trabajo dado que su currículum era bueno y que debía presentarse a una entrevista. Manifestó al Defensor su disgusto por haber tenido que esperar algo más de dos horas para realizar una entrevista que duro muy pocos minutos y que, adicionalmente, se le indicó luego que no se le podía dar el trabajo por no cumplir el requisito de haber aprobado el curso anterior 30

créditos, debido a que en este curso el alumno se ha matriculado por segunda vez en el Proyecto Fin de Carrera.

El Defensor habló con el Jefe del Servicio de la Fundación, quien conocía perfectamente lo sucedido al alumno. Indicó que se había debido a una disfunción, causa de la espera anterior a la entrevista, y que el gerente llamaría al alumno para explicaciones. También señaló el Jefe de Servicio que \* está comenzando su andadura y que son conscientes de las disfunciones que han tenido en las casi 200 contrataciones de alumnos ya efectuadas.

El Defensor habló con el alumno el 27 de octubre, le comentó lo sucedido y le explicó el funcionamiento de la Fundación, donde la exigencia de haber aprobado 30 créditos el curso anterior es determinante. El alumno agradeció las gestiones hechas, manifestando disentir de algunas normas de la Fundación.

### **C-52-2008 (07-10-08) (Concurso \*)**

**En parte incluido en la Memoria del curso 2007-2008, con el número C-26-2008 (09-06-08).**

Se trata de un alumno que año pasado presentó una \* en el Área correspondiente, con el título \*\* y no fue premiada, pero al matricularse en el curso 2007 – 08 comprobó que su idea estaba implementada.

El 5 de octubre de 2007 presentó una reclamación y se le dijo que tenía que esperar a que se reuniese el Tribunal, que no consideró su reclamación la primera vez que se reunió después de presentar la reclamación. El alumno nos dijo que no recibió respuesta ni a un correo que envió el 13 de abril de 2008 ni a una reclamación vía web que presentó el 6 de mayo.

Desde la Oficina del Defensor se indicó al alumno que el Director del área contestaría vía web la reclamación presentada por el alumno el 6 de mayo, en cuanto el Tribunal estudie con detalle la reclamación presentada.

El 5 de noviembre de 2008, el Área correspondiente informó al Defensor que la reclamación había sido desestimada por no ser nueva la idea que el alumno había presentado, dado que otros alumnos habían presentado como anterioridad sugerencias de mejora en el mismo sentido que el alumno y que en este mismo sentido se respondería al alumno vía web.

El Defensor adelantó la respuesta al alumno, quien manifestó su conformidad con el argumento de la denegación, si bien le gustaría ver el documento que contiene la idea similar a la suya y que ha sido premiada e implementada.

El Defensor indica al alumno que ver el documento que indica debe ser autorizado por el Rector, a quien debe dirigir una petición en este sentido, si bien debería esperar a recibir la contestación de la Oficina de Información a su reclamación.

En orden a deshacer posibles malentendidos, el Defensor indica al alumno que con los daos que se le han facilitado, hasta ahora se han premiado “todas” las ideas que no se le habían ocurrido antes a nadie y que su implementación supone un valor añadido, pues siempre hay más presupuesto para dar premios que ideas que cumplan los dos requisitos de novedad y dar suponer valor añadido.

### **C-55-2008 (13-11-08) (Rotura coche a la salida de un parking)**

Alumna que indica que en el año 2007, saliendo del parking P7A de la Universidad, situado debajo del campo de fútbol, había un socavón donde se introdujo una rueda trasera de sus coche que se rompió, provocando otros desperfectos en el bajo trasero del coche.

La alumna habló con el jefe de Infraestructuras de la Universidad para dejar constancia del mal estado de la entrada del parking y presentó una instancia en Asuntos Generales para que el seguro de la Universidad se hiciese cargo del costo de la reparación. En Asuntos Generales le indicaron la documentación que debía aportar (factura de haber abonado la reparación, fotos, ...).

Asuntos Generales pidió un informe a Infraestructuras para su presentación al seguro de la Universidad, donde se hizo un informe para el seguro de la UPV, que según indica la alumna este informe se hizo después del arreglo del socavón.

El seguro no se hace cargo de la reparación por estar todo en perfecto estado, dado que, según los datos del seguro, el percance ocurrido se debió a una maniobra brusca de la alumna para evitar un accidente que provocó un golpe con el bordillo, siendo excesiva la velocidad de salida del parking.

La alumna no está conforme, asegura que Infraestructuras hizo el informe después de haber arreglado el socavón y acudió a la Oficina del Defensor para que se le facilitase una entrevista con el Vicerrector de quien depende el jefe de Infraestructura.



La Oficina del Defensor concertó una entrevista de la alumna con el Vicerrector de Infraestructuras el 24 de noviembre de 2008. El Vicerrector informó al Defensor que con los datos que se tenían en infraestructuras no se podía justificar en absoluto que el percance sufrido por la alumna tuviese relación con el referido socavón que, además, no causó a nadie el más mínimo desperfecto.

El 3 de diciembre la Oficina del Defensor se habló con la alumna por si necesitaba alguna aclaración adicional e indicarle que se daba por terminada la mediación del Defensor, salvo que pudiese aportar alguna prueba adicional.

### **C-60-2008 (27-11-08) (Permiso de aparcamiento como minusválido)**

Alumno de la universidad senior matriculado en octubre de 2008, que debido a sus dificultades de movilidad solicita de la UPV un permiso especial para aparcar su coche en cualquier parking y a cualquier hora.

Al no recibir contestación se dirige al Defensor Universitario, quien averigua que el Servicio de Asuntos Generales le remitió el 26 de noviembre una carta indicándole que podía pasar a recoger la tarjeta provisional para poder aparcar hasta que reciba su tarjeta definitiva, entregándole copia del referido escrito.

### **C-02-2009 (14-01-09) (Visado de residencia)**

Una alumna visita al Defensor y expone que tiene problemas con su tarjeta de residencia. Sus padres, en la última visita, le dejaron dinero en efectivo y lo ingresó en su cuenta y nos dice que ahora debe justificar la procedencia de ese dinero. Comenta que anteriormente estuvo estudiando en Sevilla y allí no tuvo ningún problema.

El Defensor hace una consulta con \* en la OPII, quien le indica que los padres de la alumna tendrán que justificar la entrega del dinero por medio de un acta notarial. Se indicó a la alumna que se la asesoraría a ayudaría en la OPII.

El 16 de enero \* comunicó que a la alumna se le ha denegado la renovación de su tarjeta de residencia, pues no hizo bien la justificación de su dinero, tanto el que le dieron sus padres en efectivo como el que tenía en la cuenta bancaria que tenía en Sevilla.

Ahora recibirá un requerimiento por parte de la administración al que tendrá que presentar un recurso de reposición, y se le aconseja que durante este tiempo prepare la documentación necesaria.

### **C-05-2009 (21-01-09) (Tesis Doctoral)**

Alumno que visita al Defensor y le comenta que en 2006 comenzó su doctorado en el Departamento \*, cuyo director era el profesor \*\*, quien le indicó que no le iba a dirigir la tesis.

El alumno trabaja en la empresa PAVASAL, la cual ha obtenido un proyecto ZENIT, dirigido por \*\*\*. El alumno se encuentra que aún no tiene el DEA y que en año y medio no ha hecho nada. Ahora se encuentra que es el profesor \*\* quien debe dirigirle los trabajos de investigación del alumno para llegar a obtener el DEA, pero que no consigue nunca respuesta de \*\* cuando le plantea alguna propuesta.

La conclusión tras la consideración de algunos otros aspectos fue que con gran amabilidad, y quedando bien con todos, debe procurar otro director del DEA.

### **C-07-2009 (21-01-09) (Recuperar trabajo entregado)**

Alumno, que no indica de que escuela es ni el curso en el que está, nos consulta por correo electrónico, si tiene derecho a recoger un trabajo que entregó a un profesor de una de sus asignaturas.

Desde la Oficina del Defensor se le remiten las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, donde en el punto 2 del artículo 13 se lee:

*“Los trabajos y memorias prácticas, serán devueltos a los alumnos firmantes, a petición propia, a partir de dos meses de su calificación”.*

### **C-14-2009 (10-02-09) (Quejas sobre un Master).**

El 12 de febrero de 2009 se recibió la visita de las alumnas \* y \*\* del Master \*\*\* indicando que, siguiendo una indicación del director de Master, se habían matriculado de unas asignaturas del nuevo plan del Master lo que les impedían terminar

este año el Master. Para \* era necesario terminar este año el Master por una exigencia de un crédito del ICO para estudiar ese Master.

Señalaron su descontento sobre el carácter poco práctico del Master \*\*\* y con recibir la docencia de algunas asignaturas conjuntamente con alumnos de la Escuela \*\*\*\*.

El Defensor les aconsejó que hablaran con el Director del Master, con la seguridad de que resolvería perfectamente el problema de matriculación relacionado con el cambio del plan en el Master, tal vez mediante algunas gestiones dirigidas a la Comisión del Master.

Respecto a la situación de dar clases de Master conjuntamente con alumnos que se están graduando el mismo Defensor les aclaró los problemas con el POD que motivan esta situación. Indicó a las alumnas a resolver primero el tema de matrícula y después de su solución les indicó que volviesen para tratar de entre todos ser lo más constructivos posibles analizando los problemas de carácter práctico indicados.

El Defensor les aseguró la excelente receptividad que encontrarían en la Director del Master.

Poco después las alumnas indicaron que se habían resuelto las cuestiones de matriculación mediante gestiones directas realizadas por el Director del Master y que con las actividades programadas iba a mejorar sensiblemente el carácter práctico del curso.

### **C-20-2009 (02-03-09) (Le ofrecen trabajo desde \*)**

Una alumna de quinto curso de la ETS \*\* nos indicó que el 2 de marzo de 2009 estando en clase en las primeras filas recibió una llamada en su móvil de un número desconocido. Nos mostró su móvil para que confirmásemos que recibió la llamada a las 13,55 horas. Llamó a ese número a las 14 horas, cuando terminó la clase. Le dijeron que era un número de \*, pero que al no saber quien le había llamado tratarían de localizar a quien había hecho esa llamada y le volverían a llamar.

Al esperar casi una hora y no recibir ninguna llamada, la alumna llamó de nuevo a las 14,50 horas y le indicaron que le habían llamado para ofrecerle trabajo, pero como no había contestado la llamada se lo habían ofrecido al siguiente alumno, por lo que ella se ha quedado sin el trabajo.

La alumna replicó que no lo había cogido porque estaba en clase, y le contestaron que debía haber salido de clase para contestar la llamada.

La alumna acudió inmediatamente a la Oficina del Defensor, quien habló con el Director de \*, quien indicó que no se había actuado de forma correcta, que intentará poner los medios para solucionar el caso y que llamará a la alumna directamente.

La alumna recibió poco después otra llamada desde \* ofreciéndole un trabajo de fin de semana en una feria, rechazado por la alumna por tener clase de master los sábados.

### **C-22-2009 (04-03-09) (Asignaturas de un Master)**

Una alumna que ya ha cursado un cuatrimestre y parte del segundo del Máster \* de la Universidad Politécnica de Valencia presenta al Defensor una queja sobre dos de las asignaturas del master que, en principio, le parecían de interés e importantes en el master, pero que le han defraudado completamente, ya que los profesores que las imparten, hasta la fecha no han dado nada de materia, pues las clases se reducen a pasar vídeos y explicar legislación. Se hizo práctica en una empresa y no estaba el encargado de \*\*, que era la persona directamente relacionada con los temas del Máster.

La alumna añadió que, por si todo lo anterior no fuese suficiente, se les pidió un trabajo práctico, pero no habían explicado nada sobre el mismo.

El Defensor hizo una primera gestión con otro profesor del Master, quien le aseguró que hablaría con la Directora del Master, quien indicó que una de las dos profesoras que imparte esas asignaturas obtuvo buena nota en la evaluación de docencia el año pasado una. No obstante, la Directora del Master dijo que quería hablar con la alumna para averiguar si la queja es sólo individual o colectiva, y que, con independencia de la respuesta, ofrecería a los alumnos un Seminario complementario sobre los temas de esas asignaturas.

El Defensor comunicó a la alumna la buena disposición de la Dirección del Departamento que se traduciría en acciones inmediatas que resolverían las incidencias señaladas.

Con posterioridad, el Defensor se interesó por este problema, llegando a la conclusión de que estaba resuelto.

### **C-23-2009 (09-03-09) (Visado de permanencia por extranjero)**

Alumno procedente de Brasil, que está cursando su último año de doctorado en lingüística con una beca AECID y le faltan 6 meses para terminar. Viene trasladado de Granada.

En octubre solicitó la renovación de NIE, recibiendo el resguardo de la solicitud en la Universidad. En diciembre recibió en su domicilio de Granada un escrito desde la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, pero como nadie lo recogió allí, volvió de nuevo a la Delegación del Gobierno. En él se le pedía que aportara una serie de documentos en el plazo de 10 días, pero que desconoce cuales son porque nunca le llegó esa carta.

En enero recibió en Granada otro escrito de la Delegación del Gobierno, en el cual al haber transcurrido los 10 días sin aportar los documentos requeridos, se le comunicaba que “*se archiva su solicitud de prorroga de estancia por estudios*” y contra esa resolución podía interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día de la recepción del mismo.

Este escrito lo recogió con más de un mes de retraso directamente en la Oficina de extranjeros en la Delegación del Gobierno en Valencia, ya que en Granada para recogerlo debía aportar el interesado su documentación. Ha comentado su caso en la Oficina de Programas Internacionales y ahora acude al Defensor solicitando ayuda para contestar al escrito de enero en los mismos términos jurídicos en los que está redactado.

En la Oficina del Defensor se le facilitó toda la información posible y se le puso en contacto con el Asesor Jurídico de la Casa del Alumno para revisar el escrito. Nos dijo que va a intentar recuperar una copia del escrito de diciembre en la oficina de extranjeros de la Delegación de Valencia para esclarecer en lo posible su situación y su problema. Se despidió agradeciendo el apoyo e indicando que nos mantendrá informados.

### **C-28-2009 (08-04-09) (Fundación \*)**

Un alumno, ya licenciado en \*\*, nos dice que ahora está cursando la licenciatura en \*\*\* en la Escuela de \*\*\*\*.

La Fundación \* ha sacado una convocatoria para la contratación de alumnos para cubrir puestos de desarrollo de modelos gráficos 3D.

El alumno se queja de que entre en la titulación que ya tiene y en la segunda licenciatura que está cursando se trabaja ampliamente con una serie de herramientas de extraordinaria utilidad para los puestos de trabajo ofertados y, sin embargo, su titulación no se incluye entre las que pueden optar a esos puestos.

Se le explicó que los requisitos y perfiles para las ofertas externas a la Universidad Politécnica de Valencia los propone la empresa o entidad que quiere contratar, por lo que lo único que se podía hacer es hablar con el Director de la Fundación para que recomiende a ese tipo de empresas incluir las referidas titulaciones.

El alumno comprendió la situación y se trasladó la sugerencia al Director de la Fundación.

### **C-31-2009 (30-04-09) (Queja sobre el comportamiento de 2 profesores)**

Visitó la oficina del Defensor una titulada en la entonces Escuela Universitaria de \*. Expuso que hace varios años que terminó sus estudios y que no ha expuesto con anterioridad el mal trato y amenazas que recibió de dos profesores que imparten una asignatura por temor a represalias.

Se le indicó que según el punto 3 del artículo 16 *“el Defensor no podrá actuar una vez transcurrido un año desde que se produjeron los hechos”*, y la titulada dice que lo comprende pero indica que consultará el caso con un abogado. Se le indica además que el Director de la Escuela está dispuesto a atenderla en lo que necesite.

### **C-32-2009 (08-05-09) (Quieren crear una Asociación de alumnos)**

Alumnos de la Facultad de \* solicitaron al Rectorado el poder crear una asociación, pero se les indicó que en este momento no se sabe que ocurrirá con las asociaciones.

Después acudieron a la oficina del Defensor para comentar su problemática, exponiendo que no quieren subvenciones, siendo su único deseo el poder reunirse y estar legales como asociación. El Defensor les comenta que se espera salga muy pronto el Estatuto del Estudiante, que permitirá enmarcar la asociación dentro del Estatuto y de

la normativa que se genere alrededor del Estatuto. Los alumnos deciden esperar a la publicación de dicho Estatuto.

### **C-33-2009 (08-05-09) (No le aplican el descuento por Familia Numerosa en un cursillo de formación)**

Un titulado perteneciente a la asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad Politécnica indica en la Oficina del Defensor que se ha matriculado en \* en un curso de formación de 24 horas y que no le han querido aplicar el descuento de familia numerosa, indicándole que dicho descuento es sólo para alumnos. Además expone que el curso pasado se matriculó en el Curso de Aptitud Pedagógica y le aplicaron el descuento de familia numerosa.

En la Oficina del Defensor se le informa que la exención parcial de pago de matrícula por familia numerosa no afecta a los referidos cursos del \*, cuyos cursos son privados con precios no públicos, por lo que a éstos no se les pueden aplicar las exenciones de los precios públicos.

### **C-37-2009 (18-05-09) (Liga interna de natación)**

Alumno que dirige algunos correos al Vicerrector de Deportes, así como copia al Defensor, relativos a la liga interna de natación, relativos a su organización y a las repercusiones de esta liga tanto en los créditos de libre elección, como en la puntuación en la consecución de las becas de deportes. Posteriormente dirige otros correos pensando en que las fechas programadas pueden presentar graves dificultades para muchos alumnos, sobre todo los que trabajan, debido a la cercanía de los exámenes.

Se le explican al alumno las particularidades de la piscina, cuya concesión la tiene una empresa externa, así como el esfuerzo económico del vicerrectorado de Deportes por ofertar las máximas opciones de utilización de la piscina para las competiciones.

Se le indica además que este vicerrectorado organiza muchas actividades que se programan antes del comienzo de cada curso, indicándole que estas fechas son las idóneas para hacer llegar sus sugerencias a \*, presidente de la sección y portavoz de la misma en el vicerrectorado de deportes.

### **C-41-2009 (03-06-09) (Consulta sobre arrendamiento piso).**

Unos alumnos envían un correo al Defensor con diferentes cuestiones sobre arrendamiento de un piso. En la Oficina del Defensor se les indica que los temas que plantean son ajenos a las competencias del Defensor y se les facilita información del servicio de Asesoría Jurídica que hay en la casa del Alumno, que es gratuito para todos los alumnos que necesiten orientación legal.

### **C-50-2009 (15-07-09) (Selectividad de COU, que solicita conversión de notas).**

Acude a la oficina del Defensor una alumna que curso en su día el Curso de Orientación Universitario (COU) en la Universidad de Castilla la Mancha. Ha hecho la preinscripción en nuestra Universidad t solicitó ingresar en la Escuela de Ingenieros Aeronáuticos.

No ha sido admitida e indica que si se le hubiese hecho la conversión de nota si que habría obtenido plaza.

Por este motivo, el 15 de julio solicitó la conversión de notas en el Servicio de Alumnado de la Universidad Politécnica de Valencia, amparándose en el Real Decreto 1892/2008, BOE 283, página 46942, columna 2 y apartado b), pero en dicho Servicio se le indicó que no tiene una nota cualitativa, sino una nota cuantitativa que la Universidad Politécnica de Valencia no puede cambiar. También se le indicó que es la Universidad de origen la que debe hacer el cambio.

La alumna expuso que la Universidad de origen le dice que debe ser la Universidad Politécnica de Valencia la que haga la conversión.

En la Oficina del Defensor se hicieron diversas gestiones y en el Servicio de Alumnado se nos indicó que según la ley la conversión debe hacerla la Universidad de origen que es donde, además, están las actas.

Finalmente se le indicó a la alumna que exponga en su Universidad de origen lo indicado por el Servicio de Alumnado, quedando como última instancia la presentación de recurso al Rector.

La alumna presentó una reclamación el 20 de julio de 2009.



### **C-54-2009 (21-07-09) (Información sobre tutorías de los profesores).**

Alumno de la Escuela \* solicitó información sobre los días de tutorías de los profesores después de terminar los exámenes. En la Oficina del Defensor se le indicó que el mes de Agosto, ya inminente, es inhábil a todos los efectos. Respecto a los pocos días hábiles que quedaban del mes de julio se le comentó que no debía tener problemas en ser atendido en una tutoría por profesores del Departamento, y se le comentó que durante el mes de julio se organizan bastantes congresos, lo que obliga a algunos profesores a desplazarse a otras ciudades y países. En esos casos las obligaciones docentes las cubre el Departamento, ya que en uno de los apartados de la SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS se obliga a indicar que DURANTE SU AUSENCIA SERÁ SUSTITUIDO POR EL PROFESOR.

### **C-56-2009 (28-07-09) (Artículos relacionados con la Tesis Doctoral)**

Una becaria del \* visitó al Defensor exponiendo que inicialmente tenía dos directores de Tesis, \*\* y \*\*\*, y que casi todo el trabajo lo había realizado con \*\*\*, en su opinión por falta de ayuda de \*\*, quien en noviembre de 2008 no le hizo el informe para renovar la beca. El problema de la renovación de la beca lo resolvió directamente con el Director del \*, quien asumió la dirección de la beca. La becaria relató otros problemas con \*\* e indicó que en septiembre presentaba la Tesis.

Planteó al Defensor algunos problemas relacionados con la publicación de artículos relacionados con la Tesis Doctoral, que se resumen en:

- En la autoría de los artículos hay que conjugar justicia con generosidad y eficacia, no siendo admisible que uno de los autores tarde un tiempo no razonable en terminar la revisión del artículo.
- Además, los problemas se atenúan si los planteamientos son claros, lo que tal vez pudiera haber evitado alguno de los choques anteriores.
- Finalmente, la aceptación de los artículos corresponde al comité editorial de la revista a la que se envía la publicación, por lo que resuelto con claridad quienes son los que han elaborado cada trabajo y pasada la supervisión en el Departamento, si existe, el artículo se debe enviar a una revista de calidad adecuada, por interés de nuestra Universidad y del autor o coautores.

▪

## **CAPÍTULO 3. EXPEDIENTES Y CONSULTAS RELACIONADAS CON ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

### **E-04-2009 (27-04-09) (Información empleo discapacitados)**

La organización CLAVE está ubicada en Madrid y se dedica a la atención a la deficiencia auditiva. Mediante correo electrónico nos solicitaron información sobre nuestro servicio de inserción laboral para personas con algún grado de discapacidad.

Después de consultar con la Fundación CEDAT se les remitió la información solicitada, facilitándoles la dirección de las correspondientes páginas web. CLAVE agradeció la información detallada y concreta facilitada y nos informaron de las III Jornadas sobre Empleo y Discapacidad en Madrid, cuya información se transmitió al Vicerrectorado correspondiente y a la Dirección de Empleo, junto con el primer correo electrónico recibido de CLAVE y la correspondencia generada.

### **C-53-2008 (30-10-2008) (Concurso de méritos del PAS)**

Una funcionaria de carrera que ha presentado solicitud de participación en el “*concurso de mérito específico*” para la provisión de puestos de trabajo vacantes en administración general (grupo A/C, subgrupo A2/C1 y grupo C, subgrupo C1). En su curriculum figura el haber sido 24 años secretaria de Vicerrector, 3 años Jefe de Grupo en el Área de \* y actualmente está como secretaria de dirección en la ETSI \*\*. Salvo en el último puesto siempre ha desempeñado la Gestión Económica.

Indicó al Defensor que sus 24 años como secretaria de vicerrectorado se los han valorado como personal eventual y solicitó que en futuros concursos se modifique el baremo, ya que en la Universidad Politécnica de Valencia existen otros funcionarios en idéntica situación, lo que en un futuro podría ocasionar que nadie quisiera ocupar puestos que luego computen como de personal eventual.

En Recursos Humanos comentaron al Defensor que conocían el problema y le explicaron las razones y restricciones que llevan a establecer este baremo, lo que se explicó a la referida funcionaria, quien obtuvo el referido concurso.

### **C-18-2009 (26-02-2009) (Solicitan información sobre la atención a personas discapacitadas)**

El 26 de febrero se recibió un correo del Defensor de los derechos de las personas discapacitadas en Extremadura, solicitando información sobre la atención a personas con discapacidad en nuestra Universidad, concretamente para personas sordas, ya que están realizando un estudio para proponer soluciones a la Universidad de Extremadura.

Desde la oficina del Defensor Universitario se les puso en contacto con la FUNDACION CEDAT, que se encarga en la Universidad Politécnica de Valencia de ofrecer información, asesoramiento y servicios a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.

### **C-27-2009 (20-03-2009) (Problemas del trabajo)**

Un auxiliar de servicios de la Escuela \* de \*\* expone al Defensor su deseo de participar en un posible concurso para trasladarse a Valencia como auxiliar de servicios dentro de la misma área.

Ya obtuvo con anterioridad el traslado al que luego renunció por motivos personales. Ahora expresa su preocupación de que se le pueda penalizar en un próximo concurso.

El Defensor le indica que nunca se penaliza a nadie por una circunstancia parecida a la que él expresa. Además el Defensor habló con el Director del Área correspondiente, quien, como es lógico le manifestó que no podía ser penalizado en absoluto y que si obtiene el concurso será tan bien recibido como cualquier miembro de la comunidad universitaria.

### **C-30-2009 (28-04-2009) (Reconocimiento del certificado de idiomas)**

Visitó la Oficina del Defensor una contratada en el \* como personal de administración y servicios, que se presentó a oposiciones de administrativo (C1) y se ha quedado en bolsa de trabajo con el número 4.

El segundo ejercicio se realizó en el mes de junio de 2008. Presentó como mérito un Certificado de Francés de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, lo que le supondría 0,75 puntos.

Cuando salieron las listas provisionales no le habían reconocido los méritos del idioma. Presentó reclamación y remitió correo electrónico al Presidente del Tribunal, sin recibir contestación

Las listas definitivas salieron el 30 de marzo y tampoco tenía reconocido el idioma. Indica que sabe que tiene la posibilidad de presentar el recurso de alzada, cuyo plazo termina el 30 de abril, pero prefiere evitarlo. Por eso, y con sólo dos días de tiempo para que expire dicho plazo, acude a la Oficina del Defensor en petición de asesoramiento y de ayuda.

El 29 de abril el Defensor habla con la Secretaria del Tribunal, quien indica que debe seguir las vías reglamentarias y debe presentar el recurso de alzada para que el tribunal pueda revisar su caso.

El 23 de julio aún no se había resuelto el recurso de alzada.

### **C-45-2009 (03-07-2009) (Personal de administración y servicios con problemas de nacionalidad para presentarse a su plaza).**

Visitó la Oficina del Defensor Universitario una ciudadana chilena, que solicitó la nacionalidad española en diciembre de 2007.

Después de un examen teórico, una entrevista y un concurso de méritos fue contratada como Técnico de apoyo a la Investigación en la \* en junio de 2007. En enero de 2009, la Universidad transformó estas plazas contratadas en plazas de interinos.

En diciembre saldrá la oposición, pero ella no se podrá presentar por no tener la nacionalidad española ni pertenecer a la Comunidad Económica Europea. Esto implica, además, que tampoco podía haber pasado a ser funcionaria interina, lo que no fue advertido en su momento y se dieron cuenta de esta situación cuando ella fue a renovar el permiso de trabajo y a comunicarlo a Recursos Humanos para que pagaran la parte que corresponde a la empresa.

Le dijo al Defensor que está embarazada, y se concluyó que la solución más rápida para poder presentarse a las oposiciones sería casarse con el padre de su hijo que es español, por su nueva condición de cónyuge de un español.

**C-47-2009 (08-07-2009) (10 años de contrato como Técnico de Laboratorio).**

Visitó la Oficina del Defensor una Técnico de Laboratorio que ha estado contratada 10 años en el Departamento \*. La duración de todos sus contratos han sido de enero a diciembre. Ha estado 9 años como Técnico especialista de Laboratorio y 1 año como Técnico medido. Su grupo de investigación desea que pase a plantilla fija y, a instancias del director del grupo, ha hablado con el Defensor para que le indique los pasos a seguir.

En la Oficina del Defensor se le informa que lo esencial es la creación de la plaza en dicho Departamento, para lo que el primer paso es la solicitud de la creación de dicha plaza por el Departamento. Se le informó además de los pasos que siguen la creación de plazas.

# **CAPÍTULO 4. EXPEDIENTES Y CONSULTAS REALIZADOS POR PROFESORES. CURSO 2008 – 2009**

## **SECCIÓN 4.1 PROFESORES: CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.**

### **E-25-2008 (01-10-08) (Error en el Índice de Actividad Docente)**

Un profesor del Departamento \* presenta al Defensor una escrito sobre la valoración de su Índice de Actividad Docente, donde en un apartado se dice que no cumple con las fechas de entrega de actas, con lo que está en total desacuerdo y solicita que le sea justificado o se corrija el resultado de dicha evaluación.

El Defensor le indica que la aplicación del Índice de Actividad Docente es muy reciente y que su complejidad puede ocasionar alguna disfunción, bien por parte de los propios profesores o bien por parte de la administración, que necesitará cierto periodo de rodaje.

Siguiendo el seseo del profesor, el Defensor remitió un correo al Vicerrector de \*\*, adjuntándole también el escrito del profesor. El Vicerrector contestó con rapidez tanto al Defensor como al profesor y el profesor agradeció la gestión realizada.

### **E-28-2008 (28-11-08) (Error en el Índice de Actividad Docente)**

Una profesora contratada del Departamento \* debería haber dado 16 créditos, pero como tuvo un permiso de maternidad no impartió una de las asignaturas de 6,5 créditos, para la que se contrató a otra profesora. Por tanto sólo impartió 9,5 créditos.

Indica la profesora que, por supuesto, no quiere que se le valore lo que no ha realizado, pero que sí que desea que no se le penalice por no haber impartido los 16 créditos, al aplicar lo del coeficiente.

Visita la Oficina del Defensor después de haber dirigido escritos al Vicerrector correspondiente y al \*\*, mostrando al Defensor la contestación del Vicerrector.

El Defensor trata este tema con Vicerrector, le adjunta la documentación de la profesora y le pide que se revise el caso.

Nuevamente el Vicerrector escribe directamente a la profesora y también al Defensor, explicándoles los motivos por los que no se puede modificar el ACE del curso pasado y comprometiéndose en el futuro a subsanar los errores y a mejorar las deficiencias.

La profesora contestó al Vicerrector y envió copia al Defensor, manifestando su desacuerdo en la penalización sufrida por su permiso reglamentario de maternidad.

### **E-06-2009 (14-05-09) (Tramitación a MUFACE la baja por enfermedad)**

Se recibió la queja de un profesor en la tramitación de las prestaciones por su baja de enfermedad.

Sufrió una intervención quirúrgica en septiembre de 2008, quedando al principio con una movilidad reducida. Sus problemas con la prestación de MUFACE surgieron a partir del cuarto mes de baja, que es cuando se tramita dicha prestación que supone alrededor de un 50%.

Explicó que nadie le comunicó la necesidad de una licencia por enfermedad que debía tramitar el departamento. Intentó presentar un parte de baja por registro, pero no lo admitieron, ya que le indicaron que debía entregarlo en su puesto de trabajo.

Explicó que la consecuencia ha sido el retraso en el cobro todos los meses. Explicó que la visita la Defensor se ha debido a que se incorporó a su trabajo el 30 de abril y todavía le siguen pidiendo los partes y la licencia por enfermedad, y que la parte que abona MUFACE del mes de abril todavía no la ha cobrado.

El Defensor, tras ciertas gestiones averiguó que el trámite a seguir es que el Departamento a final de mes debe emitir la licencia por enfermedad del profesor y remitirla a Recursos Humanos, donde será firmada por el responsable y remitida directamente a MUFACE. También comprobó que el mismo día de recibir la queja, es decir el catorce de mayo, se recibió en Recursos Humanos la documentación del departamento con la licencia correspondiente al mes de abril, que la Universidad Politécnica de Valencia remitió ese mismo día a MUFACE.

### **E-11-2009 (08-07-09) (Alegaciones a un Plan de Estudios).**

Profesor que plantea al Defensor, que en \* en la titulación de Grado de Ingeniería en \*\*, en el nuevo Plan de Estudios sólo se han dado 15 créditos básicos para todas las Matemáticas (incluyendo Estadística y Análisis Numérico), situación claramente inferior a la de otras Escuelas de la misma titulación que tienen, como mínimo, 15 créditos básicos para Matemática Aplicada y 6 para Estadística (que aparece como asignatura independiente). La situación es aún más distante con la titulación homóloga en Valencia que, además, tiene 4,5 créditos de Procesos Estocásticos.

El profesor indica que con los 15 créditos básicos asignados para todas las Matemáticas en \* es imposible asumir las competencias matemáticas de la Orden Ministerial CIN/352/2009 de 9 de febrero.

Además de la pésima situación en que quedarán las Matemáticas el profesor señala que se han podido presentar alegaciones durante la exposición pública reglamentaria de 14 días, que han presentado alegaciones, pero que no les han contestado. El Profesor señaló que consideraba absurdo que se puedan hacer alegaciones a un plan de estudios y que se pueda responder como se quiera porque, según dicen, no existe normativa al respecto. Indicó que lo más correcto sería que la comisión que elaboró el plan de estudios se hubiera pronunciado y que se hubiera aprobado en Junta la respuesta a la alegación al igual que se hizo en el plan de estudios.

Insistió el profesor en que se debería haber tenido una respuesta formal a la alegación, hecho que no se ha producido. Aunque gracias al director de la escuela hemos tenido acceso a la respuesta de la alegación. En justa correspondencia, el que alega y firma la alegación tiene derecho a saber quién ha realizado o firmado la respuesta a la alegación, exigiendo disponer de esa información. En este sentido dirigió el 10 de julio una instancia al Vicerrector pidiendo la clarificación de la normativa para responder a las alegaciones, considerando que los que presentan alegaciones están indefensos.

El Defensor habló inmediatamente con el director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos quien le indicó que conocía las alegaciones, pero que el trámite establecido consiste en volver a enviar las alegaciones a \* para que las informen. Entonces se vuelven a enviar al vicerrectorado las alegaciones y el informe para que los estudie la Comisión Académica. El Director comentó al Defensor que el informe a las alegaciones que ya han mandado desde \* es negativo y que, por tanto, probablemente se



desestimarán las alegaciones el próximo miércoles día 15 en la próxima reunión de la comisión académica. El Director comentó que en un correo había explicado al profesor el proceso seguido (remisión de la alegación al centro, esperar la respuesta –que es lo único que puede hacer el Área de Estudios– y llevarlo a la Comisión Académica; insistió en que el procedimiento de tramitación interna no especifica cómo deben ser tratadas las alegaciones, entendiendo que el problema planteado es un problema interno a resolver en su Escuela, teniendo el respaldo de un plan de estudios aprobado por la Junta de Centro).

El 22 de julio nos envió un correo el referido profesor para informarnos de que el plan de estudios de Grado en \*\* en \* obtuvo la semana pasada el visto bueno de la comisión Académica sin tener en cuenta nuestra alegación.

### **E-13-2009 (16-07-09) (Solicitud de ayuda de matrícula).**

Un profesor de la Universidad nos dice que solicitó ayuda de matrícula del tipo A1 para estudios cursados fuera de la Universidad Politécnica de Valencia, aportando la documentación correspondiente en los plazos indicados. Desde Recursos Humanos le solicitaron una documentación adicional para demostrar que los estudios cursados eran de titulación universitaria, la cual aportó el interesado.

Los estudios corresponden a la diplomatura/Licenciatura de \*, en la modalidad de estudios a distancia. A través de intranet se le comunicó que no le habían concedido la ayuda.

Solicita del Defensor que se revise su caso al considerar que reúne todos los requisitos exigidos para obtener la ayuda.

El Defensor le indica que en su caso la revisión va a ser de oficio y que le darán la ayuda, para lo que es suficiente presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia un escrito de reclamación en los términos indicados en la convocatoria de las ayudas y dirigido también al Presidente de la Comisión que concedió dichas ayudas, haciendo referencia al BOE 4-2-1995, en el cual se reconocen como estudios universitarios los estudios para los que solicitó la ayuda.

### **C-21-2009 (03-03-09) (Solicitud del ACE)**

Visitó la Oficina del Defensor Universitario un profesor que realizó la tramitación del ACE del año 2008, pero olvidó pulsar el botón para enviarlo.

El profesor en el mes de diciembre envió un escrito por Registro General al Vicerrector y al no recibir contestación solicitó una cita con el Vicerrector, que se aplazó dos veces. La secretaria del Vicerrector ya le indicó que no tenía derecho a recibir la ayuda del ACE, por no haber tramitado la solicitud en el plazo correspondiente.

El Defensor habló con el Vicerrector, quien indicó que de inmediato enviaría contestación al escrito presentado por el profesor, con quien por diversos motivos no había podido hablar personalmente.

El 11 de marzo de 2009, el Vicerrector envió un correo al profesor explicando la normativa de liquidación del ACE 2008, que no se podía aplicar al profesor por no haberla remitido.

## **SECCIÓN 4.2 PROFESORES: CUESTIONES ACADÉMICAS.**

### **C-46-2008 (30-09-08) (Diferencia salario entre TEU y TU)**

Un profesor titular de Escuela Universitaria expuso que en el curso 2005 – 2006, impartió docencia de tercer ciclo en un programa de doctorado y que en los años siguientes no le han dejado dar clase en doctorado por no tener sexenios.

Dice que al ser TEU, haber impartido clases como TU y haber recibido salario como TEU tiene derecho a reclamar la diferencia retributiva, dado que conoce sentencias favorables de otros compañeros en otras universidades.

Después de las oportunas consultas y consultar el Decreto correspondiente se informa al interesado de que puede pedir la diferencia retributiva, si bien no debe utilizar el modelo de instancia de los profesores que dan segundo ciclo.

### **C-19-2009 (19-02-09) (Cambios en la asignación de tareas de un técnico de laboratorio)**

La profesora \* visitó la Oficina del Defensor para exponer que la Directora de su Departamento, en base a un documento que elaboró, ordenó en noviembre como se distribuiría el trabajo de la técnico de laboratorio \*\*, sin pasar dicha propuesta por ningún órgano colegiado. La técnico de laboratorio \*\* pasaba a dedicar el 50% del tiempo de prácticas a la Unidad Docente \*\*\*.

Expuso la profesora \* que esta situación se agravó desde Enero con el envío de otro correo desde la dirección del Departamento cambiando los criterios anteriores, lo que suponía que \*\* pasaría el 50% de todo su tiempo en la Unidad Docente \*\*\*.

Con anterioridad, en noviembre de 2008, se había enviado un escrito a la Directora y a todos los miembros del Departamento, indicando que estos cambios de horario deberían tratarse en un Consejo de Departamento.

El 9 de febrero se convocó un Consejo de Departamento para el 19 de febrero, pero este punto no estaba en el orden del día. Al día siguiente, 20 de febrero, la Directora llamó a \*\* para ordenarle que desde ese momento debía dedicar 3 mañanas a la Unidad Docente \*\*\*.

Se envía otro escrito solicitando que en el próximo Consejo de Departamento figure un punto relativo a las asignaciones de horario.

En el siguiente Consejo de Departamento se expuso que, según los Servicios Jurídicos de la Universidad Politécnica de Valencia, el director del departamento tiene capacidad de asignar dedicación, por lo que la actuación de la referida Directora había sido legal.

## **SECCIÓN 4.3 PROFESORES: TEMAS VARIOS**

### **E-01-2009 (02-02-09) (Constancia de la recepción de escritos)**

El Director del Departamento \* comunica al Defensor que ha recibido un escrito desde \*\* de la Universidad Politécnica de Valencia con la petición de que elabore un informe, estableciendo un plazo de 5 días desde la recepción del escrito.

Dicho Director solicita la intervención del Defensor que siempre que la universidad envíe escritos con plazos de tiempos quede constancia de la recepción de los mismos para poder demostrar la fecha de recepción.

Desde \*\* aseguraron al Defensor que los escritos que establecen plazos se mandan con acuse de recibo, admitiendo el haber podido cometer un error en este caso.

Se comunicó al Director el resultado de la gestión y agradeció el interés y la rapidez.

### **E-02-2009 (26-02-09) (Ubicación de una bombona)**

Un profesor presenta un queja en la Oficina del Defensor por la construcción de una caseta para alojar una bombona de hidrógeno en la cara externa de una pared de los despachos de la unidad docente de \* en la Escuela \*\*.

El profesor comentó que en cuanto tuvieron noticia del destino de la caseta se pusieron en contacto con el Jefe del Servicio Integrado de Prevención y Salud, quien tuvo una reunión con el Subdirector de Infraestructuras de Industriales y elaboró un escrito en el que indicó que la ubicación de la caseta para la bombona de hidrógeno era segura.

También le dijo al Defensor que había presentado por registro una instancia al Vicerrector de Infraestructura, aportando fotos del emplazamiento de la bombona y destacando que, según el documento ITC MIE APQ 5, se están cometiendo una serie de irregularidades respecto a las normas de seguridad, solicitando una nueva revisión de la instalación, pensando en la seguridad tanto de los que trabajan en la unidad docente como de los que pasan cerca para acceder al edificio 5D.

El Defensor habló con el Vicerrector, quien le indicó que ya había hablado con Jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral, quien le manifestó que *“no se infringe la normativa, ya que no es un almacén de hidrógeno, sino una bombona para prácticas”*.

El Vicerrector dijo al Defensor que también quería hablar con el laboratorio que hace las prácticas para encontrar una nueva ubicación posible para la bombona.

Finalmente, el 13 de marzo, el Vicerrector contesta al escrito del profesor indicando que, después de escuchar todas las partes y según informe recibido, considera que no resulta necesario revisar ni cambiar la instalación, lo que por otra parte perjudicaría a los usuarios, pues al haber una sola bombona no se incumple la normativa, escribiendo además el Vicerrector, que *otra cosa sería si se almacenara más de una bombona*.

#### **E-07-2009 (15-05-09) (Datos sobre un representante de la Junta de Centro de Alumnos).**

La Delegación de Alumnos formula al Defensor la queja de que se ha remitido a un grupo de alumnos un correo en el que se facilita el teléfono de una alumna de la Escuela de \* por parte de un profesor de dicha escuela.

Al Defensor, preocupado por la posible vulneración de la Ley de Protección de Datos, se pone en contacto inmediato con el profesor para tratar el caso.

El profesor indica que la alumna es un representante de la Junta de Centro de alumnos, cuyo teléfono les fue remitido por parte de la Delegación de Alumnos, y él lo único que ha hecho ha sido facilitar el teléfono a quienes querían contactar con ella, por asuntos relacionados directamente con la escuela. Entonces el profesor solicita del Defensor una investigación para saber si los correos que él remite a sus alumnos como coordinador, son leídos por destinatarios distintos a los dirigidos.

Mediando entre Delegación de Alumnos y profesor se esclarece la fuente de la queja recibida y el caso queda resuelto, si bien se deja claro la penalización que conlleva una posible vulneración de la Ley de Protección de Datos.

#### **C-48-2008 (20-10-08) (Queja profesores)**

Un grupo de profesores del centro adscrito \* remiten un correo anónimo al Defensor Universitario en el que denuncian presión de la dirección para aprobar a los alumnos sin nivel adecuado. Consideran que es una situación injusta para los alumnos que cuando se incorporen a una empresa con otros licenciados de otras Universidades, se darán cuenta de su bajo nivel, lo que les obligará a grandes esfuerzos para ponerse al día y evitar así ser despedidos.

Desde la Oficina del Defensor se les contestó que deben seguir la vía normal en su queja, que es dirigirse primero al Director del Área de Centros Adscritos. Sólo después de este primer paso podría intervenir el Defensor, si el conflicto entra en su competencia. También se indica que, en cualquier caso, nunca se pueden atender escritos anónimos.

### **C-56-2008 (19-11-08) (Discriminación de género)**

Una profesora pregunta en la Oficina del Defensor a quien debe dirigirse para plantearle un problema de discriminación de género en su departamento y se le indica que el Defensor la puede recibir al día siguiente.

La profesora volvió a llamar indicando que prefería intentar resolver el problema hablando con la dirección de su departamento.

### **C-10-2009 (06-02-09) (Desavenencia entre dos profesores)**

Visitó la Oficina del Defensor la profesora titular de Universidad \* que hace siete años opositó a una única plaza de titular de Universidad con el profesor \*\*.

Reconoció que en una reunión de Departamento se excedió contra el profesor \*\*.

Nos dice que el profesor \*\*, que está de baja psicológica, le ha enviado un escrito de su abogado pidiéndole que se retracte de lo que dijo en público, delante de todos los que estaban en aquella reunión (en el escrito de la abogada se dice que la acusó de “que no cumplía, que hacía acoso laboral, etc.”)

Comentó la profesora que en el Área jurídica de la Universidad Politécnica de Valencia le habían indicado que no la podían ayudar y le aconsejaron acudir al Defensor.

Después de una larga conversación analizando la situación se llegó a la conclusión de que lo mejor era que la profesora pidiese al Director del Departamento la convocatoria de una reunión para retractarse en público, tal como pide el profesor \*\*.

### **C-24-2009 (10-03-09) (Problemas en el trabajo)**

Un profesor que está de baja por enfermedad llama al Defensor y le comenta que sin razón justificada, en su opinión, se han ido enrareciendo las relaciones con una de las secretarías de Departamento, lo que, unido a algunos otros problemas externos, le han entrado en una seria depresión.

Se llega al acuerdo de que el Defensor comentará el problema con otro profesor del Departamento, que es buen amigo del Defensor y del profesor enfermo, para estudiar como reencauzar la situación.

Este segundo profesor conoce el problema lo comprende y ofrece su mediación para hablar despacio con el profesor enfermo e indicarle que entre todos deben suavizar las tensiones, pero que hasta entonces debe aprender a convivir en el Departamento, teniendo una actitud completamente normal y aceptando incluso ser educado aunque le nieguen el saludo.

La mediación de este segundo profesor fue muy efectiva y en muy poco tiempo el profesor se reincorporó a su actividad en el Departamento, si bien las relaciones con la secretaria continuaron muy frías y apagadas.

### **C-34-2009 (07-05-09) (Problemas relacionados con el bilingüismo y la aceptación de un trabajo en un Congreso organizado en la Universidad Politécnica de Valencia).**

Un profesor envía un correo electrónico a la Oficina del Defensor en el que relata que ha presentado un resumen de una ponencia en el congreso \* organizado en la Escuela de \*\* y que no ha sido aceptado por haberlo presentado en valenciano, ya que, según le indican, hay que utilizar castellano o inglés.

El profesor dice además que en la página web del congreso no se menciona en ningún momento la obligación de utilizar castellano o inglés y que, por tanto, no



renuncia a su derecho de utilizar el idioma valenciano y pide que la dirección del congreso rectifique en su decisión de no aceptar su resumen en valenciano.

El Defensor se pone en contacto con los organizadores del congreso en la Escuela de \*\* quienes le indican que revisarán el caso.

Finalmente se recibe otro correo del profesor indicando que se ha aceptado su resumen en valenciano, que los resúmenes presentados aparecerán en valenciano y castellano y que podrá exponer su comunicación en valenciano. Los problemas de traducción entre los tres idiomas los facilitará la presidencia del congreso.

### **C-43-2009 (29-06-09) (Reincorporación de una profesora tras una baja de larga duración).**

Una profesora titular del Departamento \*, que impartía docencia en la Escuela \*\*, se ha incorporado de una baja de larga duración.

Acude a la Oficina del Defensor y expone que se encuentra sin despacho, ni ordenador, ni conexión a intranet. También indica que está pendiente de la concesión de una Comisión de Servicios en la Universidad de LLeida, si bien hasta que se vaya de Comisión de Servicios le gustaría disponer de elementos mínimos para desempeñar aquí su docencia.

El Defensor Adjunto comenta la situación con la Directora del Departamento, quien le indica que ya le han asignado despacho en la sede del departamento, con su anterior equipo informático, que su docencia ya la tiene asignada en dos Escuelas con las que deberá ponerse en contacto y que respecto al informe del Departamento para la concesión de la Comisión de Servicios, no es necesario que el Departamento elabore ningún informe, pues este tema está completamente regulado por el Servicio de Recursos Humanos.

## **CAPÍTULO 5. EXPEDIENTES Y CONSULTAS RELATIVOS A TITULADOS. CURSO 2008 – 2009**

### **E-03-2009 (21-04-09) (Convocatoria Función Pública)**

Licenciada en \* con la especialidad de \*\* (1991-1996) nos indica que se convocaron unas plazas de personal laboral fijo por la Dirección General de la Función Pública, a las sólo se podía acceder con la Diplomatura en \*\*\*. Eso significa que no pueden presentarse los Licenciados en \* Bellas Artes con la especialidad de \*\*.

Se dirige al Defensor, quien le indica que la situación la parece moralmente injusta, si bien hay que considerar que es parte de un problema mucho más general relacionado con las competencias profesionales de las titulaciones, que excede de las competencias de la Universidades. Comenta el Defensor que situaciones de ese tipo se van a dar en el futuro, por ejemplo en este momento para presentarse a una oposición de Secundaria hay que tener un título de segundo ciclo o un grado; eso quiere decir que, salvo modificación de la legislación, un titulado de primer ciclo que hiciese un máster y luego obtuviese el título de doctor no podría presentarse a una oposición secundaria.

En este caso se aconseja a la licenciada que lo mejor sería recurrir la oposición según su cláusula final de la convocatoria referente a recursos. Si no existiese dicha cláusula se debería recurrir a un jurista, o bien a los servicios jurídicos de la Universidad. Los afectados por este problema podrían, además de las pertinentes acciones individuales, presentar un recurso colectivo.

Además, el 29 de abril de 2009 el Defensor comentó el problema con el Rector y le presentó un escrito explicando la problemática de esta situación. El Rector se mostró muy receptivo, expuso el problema en la Junta de Gobierno y dijo que haría gestiones en Madrid la próxima semana, pues tenía varias reuniones en Madrid.

Este problema se trató también con la Directora del Departamento afectado, que expresó su apoyo total a la alumna y el Defensor completó el escrito presentado al Rector con otro escrito presentado el 7 de mayo de 2009, añadiendo sugerencias indicadas por la directora del Departamento.

### **C-63-2008 (10-12-08) (Titulado que solicita plaza en la Escuela Técnica Superior \*)**

Alumno con titulación de grado medio que mediante preinscripción ha solicitado plaza como titulado en la ETS \*. Está en lista de espera y le indican que no hay plazas.

Acude a la Oficina del Defensor, pues lleva varios años solicitando plaza mediante preinscripción. Indica que no lo ha conseguido, pero que otros compañeros con su misma nota sí que han entrado.

El Defensor habla con el Vicerrectorado de Alumnado, quien le indica que el alumno presentó una instancia el 3 de diciembre de 2008 en el mismo sentido y que está pendiente de recibir el expediente del alumno para estudiarlo y concederle una entrevista y tratar de ver todas las posibilidades que tiene para entrar.

No se pudo resolver favorablemente la petición del alumno debido a que estaba el noveno en lista de espera.

### **C-08-2009 (30-01-09) (Acceder a otra carrera como titulado)**

Alumno que llama en nombre de unos cuantos compañeros todos titulados por la Escuela de \* Técnica y están asistiendo de oyentes a la Escuela de \*\* Superior, ya que por su nota no han podido entrar por el cupo de titulados. Con el método actual de acceso comentan que esa situación se repetirá, pues no pueden subir esa nota y sólo pueden acceder por la mencionada vía. Conocen que existe una disposición que permite la matrícula a los mayores de 40 años con experiencia laboral y que no tengan ninguna titulación, pero no pueden acogerse a esa disposición.

Indican que la dirección de la Escuela les ha ofrecido su apoyo dentro de sus posibilidades. El Defensor Universitario les indica que cualquier cambio en la normativa de acceso debe ser aprobado, como mínimo, por Junta de Gobierno. Por lo que les aconseja plantear el problema al Vicerrector de Alumnado D. Eduardo Vicens Salort, pidiendo ayuda, asesoramiento e información.

### **C-16-2009 (17-02-09) (Convocatoria concurso-oposición en el DOGV)**

Licenciada en \* por la Escuela Politécnica de \*\* comenta al Defensor Universitario que se ha publicado en el DOGV un concurso-oposición para 2 plazas de

periodista en la Universidad, pero que se requiere la titulación de \*\*\*, lo que considera totalmente discriminatorio, pues con su titulación \* puede realizar todas las funciones requeridas en la plaza objeto de ese concurso-oposición.

También quiere expresar su malestar por la profunda desatención de la UPV hacia los estudiantes de su licenciatura a la hora de favorecer la inserción laboral mediante ofertas de prácticas o empleo.

El Defensor le indica que respecto a la parte fundamental de su petición que hace referencia a que la oferta de plazas de la convocatoria publicada en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana-nº 5953 Fecha: 12/02/2009, debería extenderse a Licenciados en Comunicación Audiovisual sólo se podría rectificar en el sentido que desea con la opción indicada en el punto 14.1 (página 5891 del DOGV de 12 de febrero de 2009): *Contra la presente convocatoria y sus bases.....podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente .....*

En este sentido el Defensor de la Comunidad Universitaria le indica que su función es de mediación dentro de la Comunidad Universitaria, quedando fuera de las actuaciones que tengan carácter jurídico. No obstante, el Defensor le indica que va a hacer todo lo posible por que mejoren los aspectos negativos que expuestos.

La interesada agradeció el interés del Defensor e indicó que, de momento, desde la Asociación de Antiguos Alumnos intentará averiguar los motivos por los que sólo se oferta a Licenciados en \*\*\*.

### **C-17-2009 (23-02-09) (Convocatoria de premios al rendimiento académico)**

Un alumno nos indica que la Universidad Politécnica ha convocado unos premios al rendimiento académico para los estudios oficiales de primer ciclo y para los estudios oficiales de primer y segundo ciclo juntos, para alumnos que han obtenido su titulación en el curso el curso académico 2007/2008,

El alumno expresa que la convocatoria no contempla a quienes han obtenido en ese curso un título de 2º ciclo sólo, situación en la que se encuentra junto a otro 6% de los alumnos de la Universidad. No obstante, señala que presentó su solicitud y que su nombre no aparece ni siquiera en una lista de excluidos.

Habla con el Defensor porque quiere presentar un recurso al Vicerrectorado de Alumnado basándose en la discriminación a los titulados de 2º ciclo en esta convocatoria, apoyándose que las convocatorias del MEC y la GENERALITAT, si que contemplan premios de rendimiento académico a alumnos que hayan cursado un segundo ciclo.

El Defensor le sugiere que debe presentar el escrito al Rector y entregar una copia del mismo en el Servicio de Alumnado, al Jefe de dicho servicio, con quien habla el Defensor habla y el referido Jefe de servicio le indica que la comisión de los premios de rendimiento académico se reunió el diez de marzo de 2009 y que planteó la propuesta que indica el alumno, que pareció justa a la comisión, pero no se podía incluir en la convocatoria de este año por estar ya convocada y que sólo cabía la opción de una convocatoria adicional, lo que se desestimó el muy reciente cambio de equipo rectoral consecuencia de las recientes elecciones a Rector.

No obstante, el Jefe de Servicio propondrá que en la próxima convocatoria se incluya también a los alumnos de segundo ciclo.

El Defensor lo comunica al interesado y le sugiere que dentro de dos o tres meses debería mandar otro escrito en el mismo sentido para que sirva de recordatorio.